



Tecnología Superior en Contabilidad y Auditoría.

TEMA:

“Manual de procedimientos para la declaración del impuesto a la renta del Laboratorio Clínico Amazonas – Régimen Microempresa, ubicado en la ciudad de Nueva - Loja, provincia de Sucumbíos.”.

Trabajo de investigación previo a la aprobación del tema de proyecto integrador de grado

Autor: Juan Carlos Zambrano Solórzano.

Tutor: Ing. Marcy Freire.

DEDICATORIA

Quiero dedicar el presente a mi mamá, quien me apoyado constantemente, ha sido un pilar fundamental para lograr este sueño que se hace realidad, sueño que se hace posible gracias a sus consejos y enseñanzas hasta donde le ha sido posible.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer infinitamente a mis tutores, compañeros de estudio y amistades que me han brindado soporte en momentos difíciles, especialmente mi madre, quien me enseñó en camino del bien y perseverar.

AUTORÍA

Yo, Juan Carlos Zambrano Solórzano autor del presente informe, me responsabilizo por los conceptos, opiniones y propuestas contenidos en el mismo.

Atentamente.

Juan Carlos Zambrano.

Nueva Loja, 01 de junio de 2022.

Ing. Marcy Freire.

Tutor de Trabajo de Titulación.

CERTIFICACIÓN

Haber revisado el presente informe de investigación, que se ajusta a las normas institucionales y académicas establecidas por el Instituto Tecnológico Internacional Universitario ITI, de Quito, por tanto, se autoriza su presentación final para los fines legales pertinentes.

Ing. Marcy Freire.

Nueva Loja, 01 de junio de 2022

DECLARACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE TRABAJO FIN DE CARRERA

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Nueva Loja a los 01 días del mes de junio de 2022, firmo conforme: Conste por el presente documento la cesión de los derechos del trabajo de fin de carrera, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Yo, Juan Carlos Zambrano Solórzano, bajo la dirección de la **Ing. Marcy Freire** declaro ser el autor del trabajo de fin de carrera con el tema “**Manual de procedimientos para para la declaración del impuesto a la renta del Laboratorio Clínico Amazonas – Régimen Microempresa, ubicado en la ciudad de Nueva - Loja, provincia de Sucumbíos**”, como requisito fundamental para optar por el título de **Tecnología Superior en Contabilidad y Auditoría** a su vez autorizo a la biblioteca del Instituto Tecnológico Internacional Universitario ITI, para que pueda registrar en el repositorio digital y difunda esta investigación con fines netamente académicos, pues como política del Instituto Tecnológico Internacional Universitario ITI, los trabajos de fin de carrera se aplican, materializan y difunden en beneficio de la comunidad.

SEGUNDA: Los comparecientes **Ing. Marcy Freire**, en calidad de director del trabajo fin de carrera y el/la Sr./Srta. Juan Carlos Zambrano Solórzano, como autor/a del mismo, por medio del presente instrumento, tienen a bien ceder en forma gratuita sus derechos del trabajo fin de carrera y conceden la autorización para que el ITI pueda utilizar este trabajo en su beneficio y/o de la comunidad, sin reserva alguna. El Instituto Tecnológico Internacional Universitario ITI no se hace responsable por el plagio o copia del contenido parcial o total de este trabajo.

TERCERA: Las partes declaradas aceptan expresamente todo lo estipulado en la presente cesión de derechos.

Ing. Marcy Freire.

Juan Carlos Zambrano Solórzano

Nueva Loja, 01 de junio de 2022

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
AUTORÍA.....	iii
CERTIFICACIÓN.....	iv
DECLARACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE TRABAJO FIN DE CARRERA.....	v
ÍNDICE.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
RESUMEN.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	1
Nombre del proyecto.....	1
Antecedentes.....	1
Marco contextual.....	3
Análisis Macro.....	3
Análisis Meso.....	4
Análisis Micro.....	4
Análisis de involucrados.....	5
Problema de investigación.....	6
Formulación de problema.....	6
Definición del problema.....	7
Idea a defender.....	7
Objeto de estudio y campo de acción.....	8
Objeto de estudio.....	8
Campo de acción.....	8

Justificación.....	8
Objetivos.....	8
General.....	8
Específicos.....	9
Síntesis de la introducción.....	9
1 CAPÍTULO: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	10
1.1 Acontecimientos históricos.....	10
1.1.1 Evolución histórica del pago de impuestos en el Ecuador.....	11
1.2 Análisis zona de estudio.....	12
1.3 Fundamentación conceptual.....	15
1.3.1 Impuesto.....	15
1.3.2 Contribución.....	18
1.3.3 Tributo.....	18
1.3.4 Sujeto activo.....	18
1.3.5 Sujeto pasivo.....	18
1.3.6 Impuesto a la renta.....	18
1.3.7 Microempresa.....	28
1.4 Fundamentación Legal.....	34
1.4.1 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.....	34
1.4.2 Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario.....	34
2 CAPÍTULO DIAGNÓSTICO.....	35
2.1 Tipos de investigación.....	35
2.1.1 Investigación exploratoria.....	35
2.1.2 Investigación descriptiva.....	35
2.1.3 Investigación de campo.....	35

2.2	Métodos de investigación	36
2.2.1	Cuantitativo.....	36
2.2.2	Cualitativo.....	36
2.2.3	Inductivo	36
2.2.4	Deductivo.....	36
2.2.5	Analítico.....	36
2.2.6	Sintético	36
2.3	Técnicas e instrumentos de investigación.....	36
2.3.1	Observación	36
2.3.2	Entrevista	37
2.3.3	Encuesta	37
2.4	Universo y muestra	37
2.4.1	Universo.....	37
2.4.2	Muestra	37
2.5	Análisis e interpretación de resultados de Encuesta	39
2.6	Entrevista al propietario del laboratorio clínico Amazonas Dr. Ramiro Aguilar 51	
2.7	Síntesis del capítulo	52
3	CAPÍTULO III: PROPUESTA	53
3.1	Descripción de la propuesta.....	53
3.2	Viabilidad.....	53
3.3	Impacto	53
3.3.1	Social.....	53
3.3.2	Económico	54
3.4	Recursos.....	54

3.5	Desarrollo de la propuesta	54
3.5.1	Descripción del Laboratorio Clínico Amazonas.....	54
3.5.2	Servicios.....	56
3.5.3	Manual para realizar la declaración del impuesto a la renta del Laboratorio Clínico Amazonas.....	56
3.5.4	Registro de facturas electrónicas de dependientes.....	75
3.6	Síntesis del capítulo	85
	Conclusiones.....	86
	Recomendaciones	87
	REFERENCIAS	88
	ANEXOS	93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Análisis de Involucrados	5
Tabla 2 Problema de investigación.....	6
Tabla 3 Pregunta N°1, Seleccione el rango de edad al que pertenece.....	39
Tabla 4 Pregunta N° 2, Seleccione su género.....	40
Tabla 5 Pregunta N° 3, Seleccione la actividad económica en la que usted trabaja	41
Tabla 6 Pregunta N° 4, Seleccione los impuestos con los que usted trabaja.....	42
Tabla 7 Pregunta N° 5, En los últimos 2 años ha realizado algún tipo de capacitación en torno a la declaración de impuestos	43
Tabla 8 Pregunta N° 6, Para realizar la declaración de impuestos usted.....	44
Tabla 9 Pregunta N° 7, ¿Qué medios utiliza usted para informarse o actualizarse respecto la declaración de impuestos?.....	45
Tabla 10 Pregunta N° 8, Considera usted que los impuestos son bien utilizados por el Estado	46
Tabla 11 Pregunta N° 9, Considera usted que los negocios, empresas y emprendimientos deben contar con un manual de procesos para realizar correctamente la declaración de impuestos ...	47
Tabla 12 Pregunta N° 10, Cómo califica usted el sistema tributario del Ecuador	48
Tabla 13 Pregunta N° 11, Cuál es el mayor inconveniente del sistema tributario ecuatoriano para la declaración de impuestos	49
Tabla 14 Pregunta N° 12	50
Tabla 15 Exámenes realizados en el Laboratorio Clínico Amazonas	56
Tabla 16 Formato de control de facturas de gastos personales	62
Tabla 17 Resumen de compras del Laboratorio Clínico Amazonas	63
Tabla 18 Resumen de compras.....	63
Tabla 19 Plantilla de gastos personales del SRI.....	64
Tabla 20 Gastos de sueldos y salarios	80

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1 Ubicación Geográfica, provincia de Sucumbíos	12
Ilustración 2 Ubicación geográfica del Laboratorio Clínico Amazonas, Nueva Loja.....	13
Ilustración 3 Agencias del SRI en Sucumbíos.....	14
Ilustración 4 Recaudación de impuestos en la provincia de Sucumbíos	14
Ilustración 5 Base imponible para personas con discapacidad o sustitutos.....	24
Ilustración 6 Límites de gastos personales	25
Ilustración 7 Plazos para la declaración	28
Ilustración 8 Fórmula Probabilística.....	38
Ilustración 9 Cálculo para obtener la muestra	38
Ilustración 10 Gráfico circular, Pregunta N° 1	39
Ilustración 11 Gráfico circular, Pregunta N° 2.....	40
Ilustración 12 Gráfico circular, Pregunta N° 3.....	41
Ilustración 13 Gráfico horizontal, Pregunta N° 4.....	42
Ilustración 14 Gráfico circular, Pregunta N° 5.....	43
Ilustración 15 Gráfico horizontal, Pregunta N° 6.....	44
Ilustración 16 Gráfico horizontal, Pregunta N° 7.....	45
Ilustración 17 Gráfico circular, Pregunta N° 8.....	46
Ilustración 18 Gráfico circular, Pregunta N° 9.....	47
Ilustración 19 Gráfico circular, Pregunta N° 10.....	48
Ilustración 20 Gráfico horizontal, Pregunta N° 11	49
Ilustración 21 Gráfico circular, Pregunta N° 12.....	50
Ilustración 22 Logotipo del Laboratorio Clínico Amazonas	54
Ilustración 23 Acceso al menú del contribuyente.....	57
Ilustración 24 Generación de anexos.....	57
Ilustración 25 Opción Nuevo.....	58
Ilustración 26 Dependientes	59
Ilustración 27 Tipo de Dependiente.....	59
Ilustración 28 Identificación de dependiente.....	60
Ilustración 29 Número de identificación	60
Ilustración 30 Información básica del contribuyente	61

Ilustración 31 Menú princial Anexo de gastos personales	62
Ilustración 32 Importación de archivos	64
Ilustración 33 Facturas ingresadas en la página del SRI	65
Ilustración 34 Resumen de gastos personales.....	65
Ilustración 35 Ingreso de facturas manuales clasificadas por RUC y tipos de gastos	66
Ilustración 36 Importación de archivos en la página del SRI.....	67
Ilustración 37 Generación de anexos personales en línea	67
Ilustración 38 Mensaje informativo de ingreso de facturas electrónicas del contribuyente	68
Ilustración 39 Resumen de Facturas Electrónicas por proveedor.....	69
Ilustración 40 Mensajes informativos al ingreso de facturas para deducción de gastos personales del contribuyente	69
Ilustración 41 Detalle de gastos deducibles.....	70
Ilustración 42 Alerta visual cuando se excede el monto del valor deducible.....	70
Ilustración 43 Filtro de consulta de facturas electrónicas ingresadas.....	70
Ilustración 44 Detalle de facturas electrónicas	71
Ilustración 45 Filtro de facturas electrónicas.....	71
Ilustración 46 Funcionalidad para expandir o contraer la información de facturas registradas	72
Ilustración 47 Detalle de tipo de gastos. montos a ingresar del comprobante de venta	72
Ilustración 48 Advertencia visual de monto máximo a deducir de factura	73
Ilustración 49 Advertencia visual cuando se registre un valor deducible mayor	73
Ilustración 50 Filtro de facturas por revisar.....	74
Ilustración 51 Visualización de Nota de Crédito.....	74
Ilustración 52 Botones de navegación	75
Ilustración 53 Facturas electrónicas dependientes.....	75
Ilustración 54 Menú del SRI.....	76
Ilustración 55 Declaraciones	77
Ilustración 56 Formulario Renta Naturales	77
Ilustración 57 Periodo Fiscal	78
Ilustración 58 Ingresos y gastos reportados en las declaraciones de IVA.....	79
Ilustración 59 Información de la declaración	81
Ilustración 60 Rentas gravadas de trabajo y capital que no se registran en contabilidad	82

Ilustración 61 Otras deducciones y exoneraciones aplicadas al régimen general	83
Ilustración 62 Información de la declaración	83
Ilustración 63 Formulario 102 SRI.....	84
Ilustración 64 Ingreso al Laboratorio Clínico Amazonas.....	93
Ilustración 65 Ingreso principal al Laboratorio Clínico Amazonas	93
Ilustración 66 Sala de análisis	94
Ilustración 67 Área de análisis de exámenes	94
Ilustración 68 Área de recepción y registro.....	95
Ilustración 69 Sala de espera	95

RESUMEN

El presente proyecto integrador de grado parte desde la introducción donde se toma como antecedente diferentes libros que han sido elaborados por escritores ecuatorianos, siendo así que estos contribuyen con información valiosa porque están basados a la realidad y marco legal del Ecuador, posteriormente se realiza un análisis macro, meso y micro donde se describe la importancia de los tributos en el mundo en general, América Latina y el Ecuador

En el primer capítulo “Fundamentación teórica se considera un análisis histórico de como surgen los impuestos en el Mundo y el Ecuador”, además se recopila información del sitio donde está localizado el Laboratorio Clínico Amazonas, posteriormente se detalla información técnica y el marco legal ecuatoriano que sustenta el proyecto integrador de grado.

En el capítulo segundo “Diagnóstico” se da a conocer los tipos, métodos y técnicas de investigación que se utilizaron para el desarrollo del presente proyecto integrador de grado, posteriormente se da a conocer los resultados obtenidos de la encuesta realizada a microempresas y la entrevista realizada al propietario del Laboratorio Clínico Amazonas.

En el capítulo cuarto “Propuesta” se sustenta la viabilidad técnica del proyecto integrador de grado al igual que el impacto que esta genera en los ámbitos social y económico, posteriormente se da a conocer de manera general algunos detalles del Laboratorio tales como: Misión, visión, valores y servicios y finalmente se redacta el manual para la declaración de impuestos

ABSTRACT

This academic degree project begins at chapter one, It takes as a reference some books which have been written by Ecuadorian writers, all those writers contribute with valuable information for the academic degree Project, because they are based on the reality and legal framework of Ecuador, subsequently, a macro, meso and micro analysis is carried out where the importance of taxes in the world in general, Latin America and Ecuador is described

The first chapter “theoretical framework” It is considered a historical analysis of how taxes arise in the World and Ecuador”, In addition, information is collected from the site where the Amazonas Clinical Laboratory is located, Subsequently, technical information and the Ecuadorian legal framework that supports the integrative degree project are detailed.

The second chapter “Diagnosis” the types, methods and research techniques that were used to do this academic degree project, Subsequently, the results obtained from the survey carried out on micro-enterprises and the interview carried out with the owner of the Amazonas Clinical Laboratory are disclosed.

The third chapter “Proposal” here the technical feasibility of the academic degree project is based and also it describes the impact that this generates in the social and economic environment, Later, some details of the Laboratory are disclosed in a general way, such as: Mission, vision, values and services and finally the manual for the tax declaration for the laboratory is written.

INTRODUCCIÓN

Nombre del proyecto

Manual de procedimientos para la declaración del impuesto a la renta del Laboratorio Clínico Amazonas – Régimen Microempresa, ubicado en la ciudad de Nueva – Loja, provincia de Sucumbíos.

Antecedentes

Para el análisis del presente estudio se consideran algunos estudios realizados en torno a la declaración de impuestos en el Ecuador.

1. Vega, et al.(2019), en su libro denominado “Tributación básica para PYMES” se enfoca a proporcionar el marco legal para una conveniente administración de los impuestos y el cumplimiento oportuno de ellos, por parte cada contribuyente que habita en el Ecuador, por ello se considera un libro base para las PYMES ecuatorianas. La legislación tributaria ecuatoriana se basa en diferentes herramientas legales como: Ley de Régimen Tributario Interno; Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno; y Código Tributario, los cuales son de necesario conocimiento por parte de las PYMES. El Estado ecuatoriano trata de diversificar las fuentes de financiamiento para ejecutar su labor, para ello necesita apoyarse del ingreso público, integrado por los ingresos Petroleros, los ingresos no Petroleros Tributarios y por último los ingresos no Petroleros y no Tributarios. Especialmente los ingresos no Petroleros Tributarios están formados por las imposiciones administradas del Gobierno Nacional mediante la institución recaudadora certificada: el Servicio de Rentas Internas (SRI), cuyas contribuciones comprenden el Impuesto al Valor agregado (IVA), el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), especialmente, así como los recaudados mediante la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE), que representan los impuestos y aranceles que se cobran a las importaciones. Por su

parte, los tributos tienen como objetivo cubrir el gasto público, representado por los pasivos de la economía nacional, reconocidos como los rubros precisos para el funcionamiento del Estado, debiendo estar orientados a suscitar el bienestar común, para asumir necesidades colectivas. En síntesis, esta obra aborda los Tributos; los deberes formales de los contribuyentes; el Impuesto al Valor Agregado; y el Impuesto a la Renta; proporcionando el contexto legal para una conveniente gestión de los impuestos y el cumplimiento adecuado de estos por parte de los contribuyentes residentes en el Ecuador

2. Carpio et al. (2019) en su libro denominado “Tratado de Fiscalidad internacional para el Ecuador” Aborda cuestiones de orden general sobre la problemática tributaria internacional. Se enfoca en varias estrategias que a nivel comparado se han diseñado y se están aplicando para luchar contra el fraude y la evasión fiscal internacionales, en el documento se da a conocer información técnica de la tributación de sectores económicos específicos. Este tratado está enfocado al estudio de la Fiscalidad Internacional considerando la ley ecuatoriana.
3. Albán. (2013) en su libro denominado “Tópicos contemporáneos del Derecho Tributario” abordan temas de viva actualidad y consideramos que su debate académico será un importante aporte para el desarrollo del estudio del Derecho tributario. Como motivo central de esta publicación, el doctor Pablo Egas Reyes hace una breve reseña de lo que ha sido el Instituto Ecuatoriano de Derecho Tributario desde su fundación, que se formaliza con la publicación del Acuerdo No. 753 del presidente Constitucional de la República, de fecha 1 de abril de 1963.
4. Ferrín, C. (2019) en su libro denominado “Derecho a la prueba y a la motivación a partir del objeto de la controversia” Se propone brindar pautas de orientación para encarar en óptimas condiciones la determinación del objeto de la controversia y determinar las temáticas de debate, considerando el irrestricto respeto al constitucional de derecho a la prueba la motivación de la sentencia, en

el actual proceso oral por audiencias que puso en vigencia el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) para temas tributarios y otras materias; y, para ello, en el contexto de nuestro marco institucional y legal, se analizan las posiciones tanto de la doctrina, como de la jurisprudencia, especialmente uruguaya, peruana y española, para poner de relieve la problemática sobre el centro del objeto de la controversia, así como su trascendencia para el derecho a la prueba y a la motivación, todo lo cual nos lleva a proponer dos puntos de reforma al COGEP y sugerencias para la academia (universidades) y para los estudiosos del derecho.

Marco contextual

El impuesto a la renta es un tributo que todas las personas están obligadas a realizar en cualquier país y ciudad del mundo donde se encuentren, sin embargo, los procesos diferirán entre todos ellos debido al nivel de desarrollo tecnológico que tenga cada territorio como también se verá afectado por la carga de trámites para la realización del mismo y el modo de gestión de las entidades competentes.

Análisis Macro

Las economías de África, América Latina, el Caribe, Asia y el Pacífico dependen más de los ingresos de los impuestos sobre bienes y servicios y de los impuestos sobre la renta de las empresas, mientras que los países de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (Los 36 países que integran la OCDE son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Chile, República de Corea, Dinamarca, República Eslovaca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía.) dependen más de los ingresos de las contribuciones a la seguridad social y de los impuestos sobre la renta de las personas físicas. (OCDE, 2021)

Análisis Meso

Dentro de la categoría de impuestos sobre la renta y los beneficios, América Latina y el Caribe son más dependientes de los ingresos que provienen del impuesto sobre la renta de sociedades que los países de la OCDE (Organización para Cooperación y Desarrollo Económico) y depende significativamente menos de los impuestos sobre la renta de personas físicas. En 2017, los ingresos surgidos de los impuestos sobre la renta de sociedades y sobre la renta de personas físicas en la región de América Latina y el Caribe representaron, respectivamente, el 15.3% y el 9.7% del total de los ingresos tributarios, frente al 9.3% y el 23.9% en la OCDE. De igual forma, las cotizaciones a la Seguridad Social como proporción del total de los ingresos tributarios fueron 8.7 puntos porcentuales más bajas en la región de América Latina y el Caribe que el promedio de la OCDE (el 17.3% frente al 26.0%). (CEPAL, 2020)

Análisis Micro

El Servicio de Rentas Internas (SRI) informó mediante boletín informativo en el Periódico el Comercio este jueves 7 de enero del 2021 que en el 2020 alcanzó una recaudación de tributos de USD 12.382 millones, en un año afectado por el retroceso económico el año anterior, la recaudación bruta fue de USD 14.269 millones. Pese a que existe una caída global del cobro de impuestos, en diciembre del 2020 se apreció una recuperación. La autoridad tributaria indicó que solo en diciembre del 2020 recaudó USD 1.068 millones, lo que equivale a un incremento de USD 34 millones y un crecimiento del 3,3% respecto a diciembre de 2019. (Orozco, 2021)

Análisis de involucrados

Tabla 1 Análisis de Involucrados

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS GRUPOS	INTERESES EN LA INVESTIGACIÓN	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS (recursos que aporten y mandatos son leyes, normas a seguir)
Servicios de Rentas Internas (SRI)	Correcta facturación de todos los servicios brindados. Recaudar más impuestos (ingresos para el estado).	Desconocimiento del pago de impuestos por parte de las microempresas.	Tabla General del impuesto a la renta. Art. 38 del Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno - LRTI Art. 27 del Reglamento para aplicación Ley de Régimen tributario interno, LRTI Art.10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno – LORTI
Contribuyente	Aplicación correcta de las normas y reglamento del SRI, para evitar sanciones. Mayor eficiencia y garantía para adquirir créditos	Desconocimiento del uso correcto de los gastos deducibles	Impuesto a la renta de personas naturales. Ley de Régimen de Microempresa.
Proveedores	Confianza, garantía y solvencia de la empresa.	Desconfianza financiera	Ley del consumidor Permisos Sanitarios Permisos de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Patenten Municipal
Ministerio del Medio Ambiente	Ingreso económico	Incumplimiento con las normas	Permiso de funcionamiento. Plan de Manejo Ambiental
Municipio de Lago Agrio	Genera ingresos económicos para la ciudad	Incumplimientos con los pagos anuales de funcionamiento.	Ordenanzas del Municipio del Cantón Lago Agrio

Problema de investigación

Tabla 2 Problema de investigación.

CAUSAS	DEFINICION DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS
1. Mal manejo administrativo 2. Multa para el laboratorio 3. El laboratorio puede ser considerado como evasor de impuestos. 4. Pérdida de dinero.	Desconocimiento del procedimiento de declaración a la renta del Laboratorio Clínico Amazonas – régimen microempresa	1.1. Pérdida y desorden de documentación tributario 2.1. Clausura del laboratorio 2.1. Expropiación de bienes 3.1. Cierre de la empresa 3.2. Pago de multas
INDICADORES		
Cantidad de certificados tributarios positivos. Número de declaraciones tributarias aceptadas sin devolución. Tiempo de permanencia en la base de datos de contribuyentes al día con las obligaciones tributarias. Incremento de ingresos económicos para la microempresa.		

Zambrano J. (2021). *Problema de investigación. Laboratorio Clínico Amazonas*. Nueva - Loja.

Formulación de problema

¿Cómo afecta el Desconocimiento del procedimiento de declaración a la renta del Laboratorio Clínico Amazonas – régimen microempresa?

Definición del problema

El desconocimiento de la importancia de llevar un correcto procedimiento contable registro de ingresos y egresos tributarios por parte del Administrador del Laboratorio Clínico Amazonas conlleva que las personas naturales y jurídicas tengan inconvenientes posteriores con las entidades estatales que ejercen la función de regulación y control del pago de impuestos, siendo así que la persona por su desconocimiento puede perder sus bienes materiales e incluso su empresa.

Las empresas que suelen contratar personas que carecen de conocimientos tributarios pueden estar inmersas en problemáticas donde su establecimiento puede ser considerado como una entidad que evade impuestos, esta situación puede ocasionar no solo una mala imagen de la entidad sino puede terminar en ruina y fuertes multas para la microempresa, esta situación además de afectar a los propietarios y la misma empresa afectará a los colaboradores (trabajadores) y demás personas que participan directa e indirectamente de la actividad que realiza el Laboratorio Clínico Amazonas.

Idea a defender

Con el diseño del “Manual de procedimientos para la declaración de la renta del Laboratorio Clínico Amazonas- régimen micro empresa”, se pretende mantener un control de la documentación y registro que es necesaria para realizar correctamente los procesos de declaración de impuestos a la renta para evitar inconvenientes posteriores con las entidades estatales y por ende obtener un alto grado de credibilidad financiera en la ciudad de Nueva Loja.

El Manual de procedimientos para la declaración de la renta se presenta como una herramienta indispensable que puede ser utilizada por el personal administrativo y gerencial del laboratorio.

Objeto de estudio y campo de acción

Objeto de estudio

Procedimientos para la declaración a la renta de una microempresa en el Ecuador.

Campo de acción

Laboratorio Clínico Amazonas – Régimen Microempresa periodo 2020.

Justificación

El presente proyecto denominado “Manual de procedimientos para la declaración del impuesto a la renta del Laboratorio Clínico Amazonas – Régimen Microempresa” se presenta como una herramienta necesaria de trabajo que es un modelo a seguir para evitar llamados de atención y sanciones por parte de las entidades estatales que regulan y controlan el pago de impuestos de las empresas en el régimen microempresas.

El manual que se propone diseñar está sustentado en base a la legislación actual vigente 2021, razón por la cual se debe aclarar que este manual podrá tener un tiempo de vida útil mientras no surjan cambios estructurales en lo legal e incluso en los procesos que son exigidos por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) al igual que la utilización de los medios tecnológicos, ya que estos pueden cambiar radicalmente los procesos que hasta la presente fecha se plantea el diseño del manual.

Objetivos

General

Desarrollar el Manual de procedimientos para la declaración del impuesto a la renta del Laboratorio Clínico Amazonas – Régimen Microempresa, para mejorar el sistema tributario de la entidad durante el tiempo que se mantenga vigente la ley de Tributación microempresarial

Específicos

- Diagnosticar y analizar la situación actual de la normativa financiera y tributaria.
- Identificar los costos y gastos del Laboratorio Clínico Amazonas.
- Diseñar el Manual de procedimientos para la declaración del impuesto a la renta del Laboratorio Clínico Amazonas – Régimen Microempresa, ubicado en la ciudad de Nueva – Loja.

Síntesis de la introducción

El presente proyecto parte de una contextualización de cómo se concibe el pago de impuesto a la renta en términos generales para luego indagar a diferentes autores que han estudiado el sistema tributario en el Ecuador con diferentes puntos de vista.

Como análisis se considera algunos datos obtenidos de la OCDE (Organización para Cooperación y Desarrollo Económico), donde se da a conocer la importancia que la tributación en el Mundo, América latina y el Ecuador, considerando que los recursos obtenidos son con fines de inversión para mejorar las condiciones del país.

El análisis de involucrados toma como referencia a aquellas entidades y personas que interactúan directa e indirectamente con el laboratorio clínico, posterior a ello se analiza el problema central detectado en el laboratorio, para posteriormente definir con mayor precisión el problema y así definir la idea que se tiene planeada en torno a todo el análisis realizado.

1. CAPÍTULO: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.1 Acontecimientos históricos

El origen de los tributos tiene una connotación histórica y los primeros indicios datan de la era primitiva donde los hombres entregaban ofrendas a los dioses a cambio de algunos beneficios. Posteriormente, en la civilización griega, se utilizaba el término de la progresividad mediante el pago de los impuestos con el cual se ajustaban los tributos de acuerdo a las capacidades de pago de las personas. También se controló su administración y clasificación. (López, 2020)

En Egipto, los faraones crearon un sistema de recaudación que se apoyaba en una burocracia especializada y eficiente. Los recaudadores de impuestos eran conocidos como escribas.

En la antigua Grecia existía un impuesto llamado eisphorá que se imponía a los muy ricos. Los impuestos indirectos eran significativos. Los primeros impuestos en Roma fueron derechos de aduana de importación y exportación llamados portoria.

César Augusto ha sido considerado como uno de los más brillantes estrategas en el tema fiscal del Imperio Romano. Cuando Tomas Jefferson repartió su Biblia al asumir el poder, comenzó mencionando a Jesús de Nazaret y a un decreto de César Augusto, que dice que todo el mundo tenía que ser gravado. Nadie, creo, nos va a quitar o disminuir los impuestos. (El Comercio, 2015)

Durante la Edad Media, en Europa, los tributos eran cancelados por los pobladores con especies a los señores feudales, con los vegetales o animales que crecían en los terrenos que se les asignaba, y a la Iglesia Católica en la forma conocida como “diezmos y primicias” de carácter obligatorio.

A partir del siglo XV con el surgimiento de un fenómeno cultural llamado "El Renacimiento" se produce un cambio esencial en las pautas de comportamiento sociales. Surgió

el estado moderno y junto a él también surgió una actividad financiera que dejaba de ser esporádica e intermitente para ser continuista debido a la aparición de las instituciones: el ejército y la burocracia, por obvias razones la financiación de estas dos instituciones debía hacerse con el pago de tributos de manera permanente, por ellos se creó ciertas categorías impositivas, pero es a partir de la primera guerra mundial y sobre todo tras la crisis de 1929 cuando el estado abandona la concepción de estado policía, y adquiere un protagonismo creciente en la actividad económica de cualquier parte. Es ahí cuando la actividad financiera adquiere la filosofía de estado intervencionista. (López, 2020)

1.1.1 Evolución histórica del pago de impuestos en el Ecuador

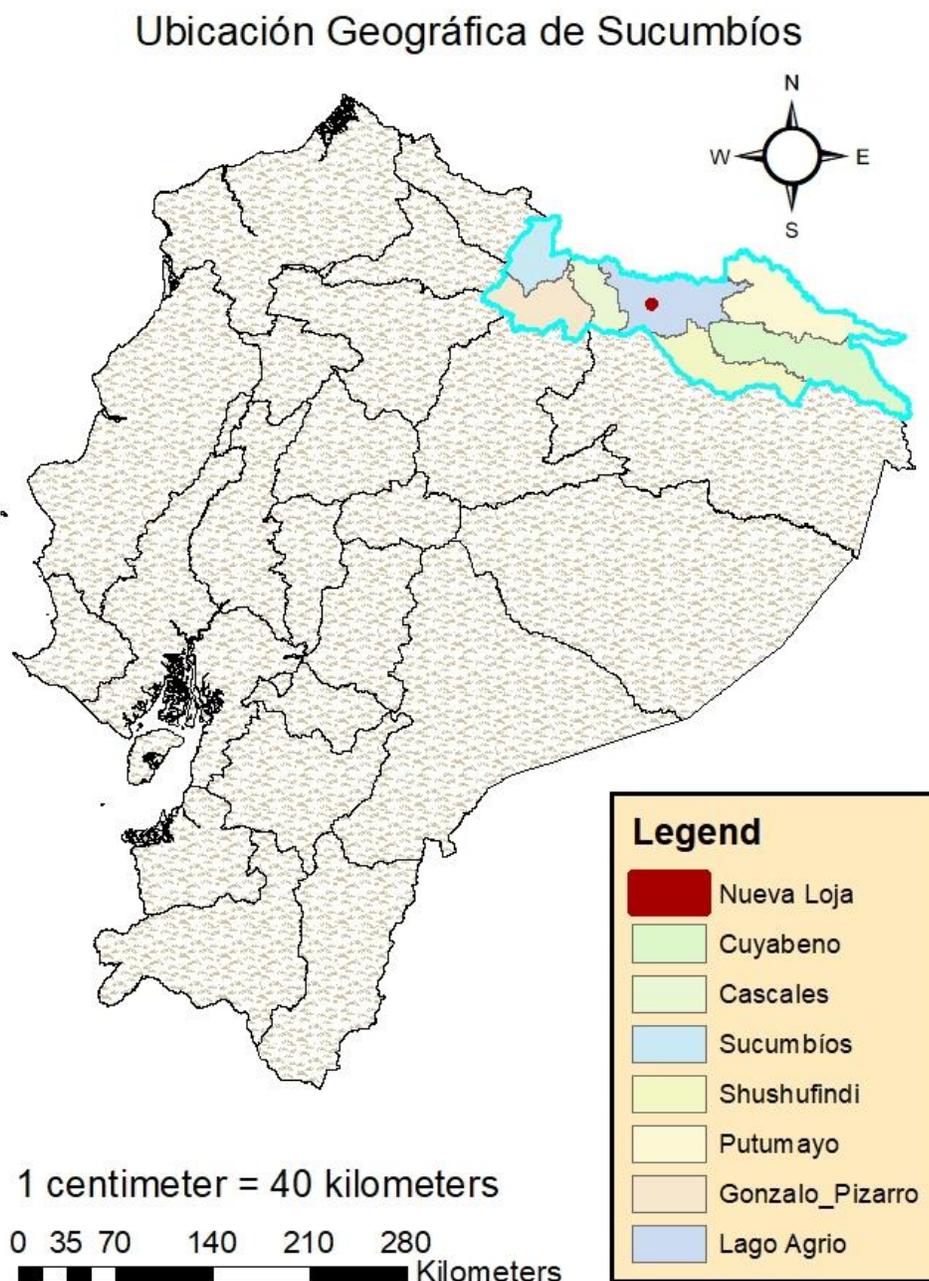
Según Ayala E. en su libros de historia del Ecuador donde analiza cada periodo del Ecuador se puede entender que el pago de impuestos comenzaría cuando las sociedades se organizan y estratifican, siendo el líder el shaman o yachac, si bien durante este periodo denominado “Formativo” no se puede evidenciar propiamente un pago de impuestos sino una ofrenda que se da a los dioses en agradecimiento de los alimentos, posteriormente durante el “Desarrollo Regional” cuando aparecen los Caciques y la sociedad se estratifica aún más es cuando ya comienza a existir un pago o tributo obligatorio por parte de los habitantes, si bien en aquel entonces no se utilizaba el dinero, el pago era realizado con los productos que cultivaba cada persona. Posteriormente llega el periodo de “Integración” que tiene como característica las guerras y conflicto entre pueblos, especialmente la conquista Inca, misma que fue la más grande en Sudamérica, conquistó diversos pueblos pequeños, estos eran obligados a trabajar para el Cacique Inca, no pasó mucho tiempo que el Imperio Inca gobernara los territorios del norte cuando llegaron los españoles y conquistaron Sudamérica, con los españoles como nuevos gobernantes cambiaron muchas cosas, entre ellas el pago de impuestos. Los españoles en búsqueda de oro conquistaron casi todos los pueblos autóctonos de Sudamérica, en diversos sitios que no se encontró oro, los españoles tuvieron que optar por otras formas de obtener riqueza, para ello se crearon, las mitas, obrajes, batanes, sistema de encomiendas y demás.

Con el paso de los años los criollos (hijos de españoles nacidos en Sudamérica) se revelan contra la corona española y logran la independencia del Ecuador.

Desde que el Ecuador se creó como un país libre y democrático en 1830 ha habido diversos cambios con varios presidentes que gobernaron el país y reformaron la constitución del Ecuador.

1.2 Análisis zona de estudio

Ilustración 1 Ubicación Geográfica, provincia de Sucumbíos

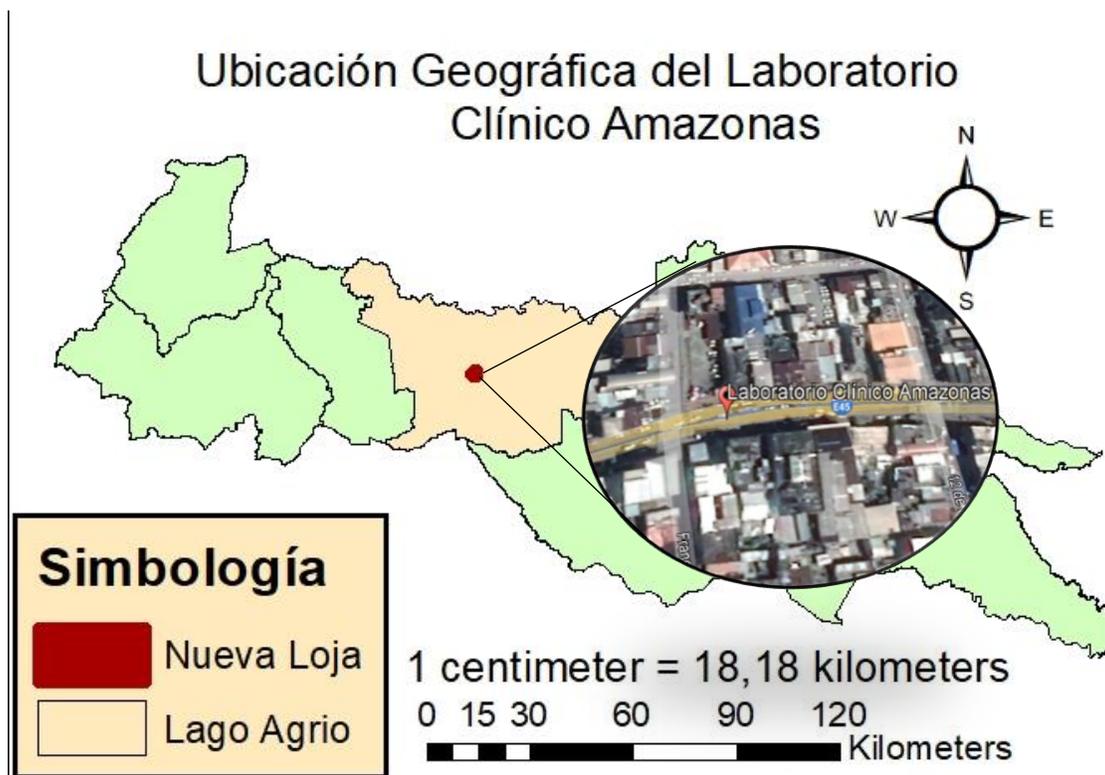


Zambrano J. (2021). *Ubicación geográfica de Sucumbíos*. Nueva - Loja.

La provincia de Sucumbíos se encuentra localizada en la Amazonía ecuatoriana en el nororiente del Ecuador, también es conocida como la quinta provincia Amazónica.

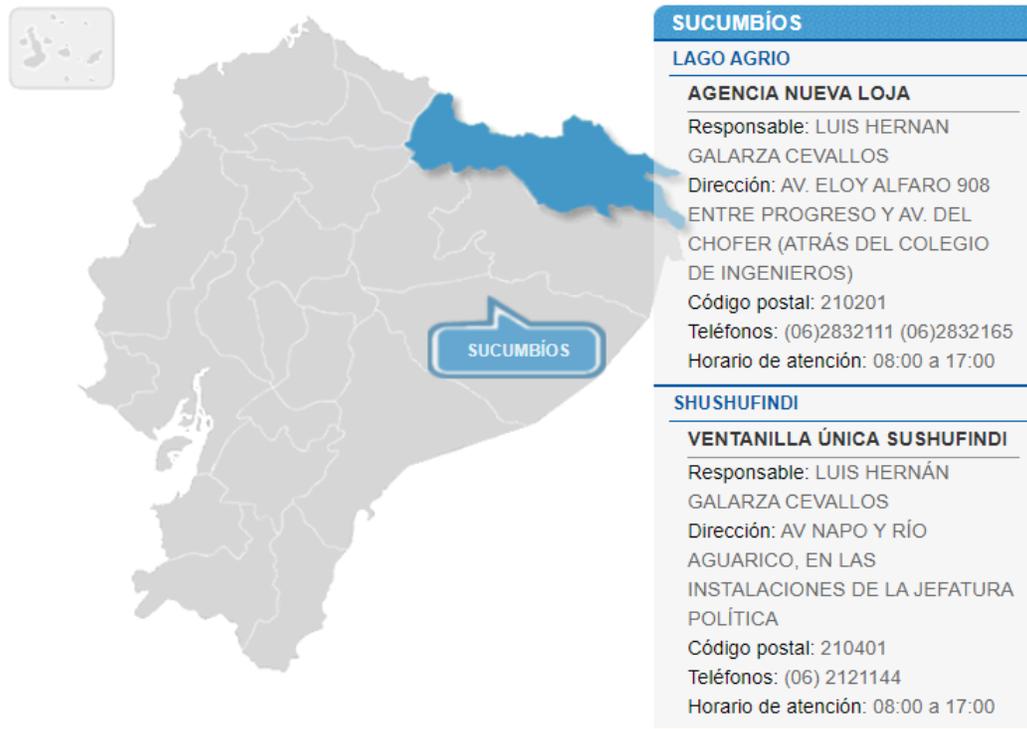
En la provincia de Sucumbíos existen dos agencias del SRI (Seguro de Rentas Internas), establecidas en las principales ciudades de la provincia, siendo estas Nueva Loja y Shushufindi.

Ilustración 2 Ubicación geográfica del Laboratorio Clínico Amazonas, Nueva Loja



Zambrano, J. (2021). Ubicación del Laboratorio Clínico Amazonas, Nueva Loja.

Ilustración 3 Agencias del SRI en Sucumbíos



Fuente: Página Oficial SRI (2021) <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Ilustración 4 Recaudación de impuestos en la provincia de Sucumbíos

SUCUMBIOS	19.859.748
CASCALES	351.398
CUYABENO	1.140.137
GONZALO PIZARRO	341.842
LAGO AGRIO	13.809.511
PUTUMAYO	458.507
SHUSHUFINDI	3.545.503
SUCUMBIOS	212.849

Fuente: Página Oficial SRI (2021) <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

Según los datos obtenidos del SRI, hasta la presente fecha 16/11/2021 en la provincia de Sucumbíos se ha recaudado un total de 19'859.748,00 USD.

1.3 Fundamentación conceptual

1.3.1 Impuesto

Es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a alguna organización (gobierno, rey, etc.) sin que exista una contraprestación directa. Esto es, sin que se el entregue o asegure un beneficio directo por su pago. (Roldán, 2016)

1.3.1.1 Características

El portal El Ámbito Jurídico (2020) considera las siguientes

- Tienen una vocación general y no guardan relación directa e inmediata
- Son utilizados por el estado.
- El aporte de cada ciudadano tiene relación con su capacidad económica

1.3.1.2 Importancia de los impuestos

Los impuestos son importantes porque participan en la distribución del excedente. Los impuestos, las rentas del trabajo y del capital sustentan a intereses distintos, su distribución es objetable y subjetiva, pero clave para conocer proponer soluciones. (Álvarez, 2014)

Generalmente se considera a los impuestos como algo malo, y que los gobiernos limitan a los ciudadanos de hacer uso de su dinero ganado con trabajo. Sin embargo, desde un punto de vista de justicia económica y derechos humanos, los impuestos son necesarios.

- Rentas: Para financiar los servicios y mejorar las condiciones de los ciudadanos
- Redistribución: Con el fin de disminuir o erradicar la pobreza y desigualdad
- Representación: Generar la transparencia de los gobiernos ante los ciudadanos y reivindicar espacio en la formulación de políticas.
- Reformulación de precios: Limitar los “malos” públicos alentar los “bienes” públicos. (Tax Justice Advocacy, 2021)

1.3.1.3 Clasificación de los impuestos

- **Impuestos directos:** Los impuestos directos es aquel que recae directamente sobre la persona que realiza el hecho generador que causa el impuesto. En los impuestos directos “sujeto económico” es misma persona responsable de su obligación tributaria.
- **Impuestos indirectos:** Este se aplica a una persona distinta al responsable del mismo, como el caso del IVA, donde el “sujeto económico” es el comprador o consumidor final, por tanto, es quien lo paga, mientras que el responsable es el comerciante quien debe recaudarlo y declararlo.
- **Tasas:** Son los pagos que se realizan como contraprestación por utilizar o consumir un servicio brindado por el Estado.
- **Contribuciones parafiscales:** Son pagos que realizan ciertos sectores con el fin de financiar en funcionamiento de determinadas entidades estatales, sin derecho a obtener alguna contraprestación por esa contribución.
- **Impuestos nacionales:** Son aquellos impuestos que cobra el estado para financiar los gastos de servicios consumidos a nivel general. Estos pueden ser directos o indirectos.
- **Impuestos territoriales:** Son aquellos impuestos directos o indirectos que cobran las entidades territoriales como gobiernos provinciales, municipales y parroquiales que son impuestos por los órganos legislativos territoriales como asambleas y consejos, pero dentro del marco que la ley nacional ha impuesto. (Gerencie, 2020)

1.3.1.4 Funciones de los impuestos

Los impuestos realizan cuatro funciones principales simultáneamente: fiscal, distribución, regulatorio y de control.

- La función fiscal es la principal de los impuestos. Esta es la más antigua y al mismo tiempo básica: los impuestos son el elemento principal de los ingresos que percibe el estado. Su implementación de función se realiza mediante el control fiscal y las sanciones fiscales, mismas que garantizan la máxima recaudación de los impuestos estipulados y se establecen mecanismos de control para la evasión fiscal.

- La función distributiva de los impuestos, consiste en la redistribución de los ingresos públicos.
- La función que regula los impuestos tiene por objeto resolver, mediante mecanismos fiscales determinadas tareas de la política económica estatal, en esta función se identifican tres subfunciones que son: estimulante, desestimulante y reproductiva.
- La función de control de los impuestos, permite al estado ejercer un control y verificación de la puntualidad e integridad de los impuestos presupuestarios y comparar los recursos financieros. (CEUPE, 2021)

1.3.1.5 Principales impuestos que pagan las empresas en el Ecuador

- Impuesto a la Renta: Este impuesto se obtiene del 25% del total de los ingresos gravables de la empresa, la paga de este impuesto puede ser gestionada con el SRI y con el sistema contable que cada empresa decida utilizar.
- Impuesto de salida de divisas: Si tu empresa requiere material del extranjero para producir sus productos, este impuesto es relevante para usted. El impuesto a “la salida de divisas” se aplica una tasa impositiva del 5% a todos los movimientos económicos que se realicen con países extranjeros y se utilice alguna una moneda extranjera. Por ejemplo, si se comercializa productos de países dolarizados, no hay necesidad de pagar este impuesto en el Ecuador.
- Impuesto al valor agregado (I.V.A.): Este es el más conocido en el país, debido que se refleja el 12% en las facturas por concepto de compras de artículos, es importante aplicarlo en la emisión de los comprobantes. Al hacer emisiones de la manera tradicional, es un cálculo con el que nos debemos familiarizar constantemente.
- Impuestos sobre propiedad o prediales: Este impuesto es el en un principio era el soporte principal de sustento económico para el estado para que se financie y se ponga en marcha. Este impuesto se lo realiza al pagar por la tenencia de una propiedad, sea hogar o de uso comercial, y su valor es variable, este depende del precio del terreno.
- Impuesto Municipal sobre Activos Totales: El GAD municipal fija una tarifa 0.15% de los activos totales de las empresas o negocios, y toma como base el estado financiero del año anterior para deducir este impuesto. Hay que recordar que pagar los impuestos tarde

o con errores trae consigo multas y sanciones, con tasas del 3% y de intereses según la tabla cambiante trimestral. (CONTIFICO, 2021)

1.3.2 Contribución

Se considera a la acción y efecto de contribuir (pagar un impuesto, es concurrir de manera voluntaria con una cantidad para un cierto fin, ayudar a otros). Es decir, una contribución, puede ser un tributo que un contribuyente debe pagar por la obtención de un beneficio o por el aumento económico de sus bienes mediante la concreción de obras públicas. (Pérez & Merino, 2014)

1.3.3 Tributo

“Son aquellos pagos que exige el Estado a su ciudadanía, siendo su fin el pago de las actividades que este realiza o de las políticas económicas” (Coll, 2020)

1.3.4 Sujeto activo

“Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.” (Código Tributario, 2016)

1.3.5 Sujeto pasivo

Se denomina sujetos pasivos del impuesto a la renta a las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, mismas que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos están obligados a llevar contabilidad y deben pagar el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2016)

1.3.6 Impuesto a la Renta.

Es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta

y de cuanto esa renta se la aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o realizado directamente por el contribuyente. (Merino, 2021)

Este impuesto se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjera. El ejercicio impositivo comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre. (SRI, 2021)

1.3.6.1 Personas obligadas a pagar el impuesto a la renta

La declaración de Impuesto a la Renta es de carácter obligatorio para las personas naturales, las sociedades, nacionales o extranjeras y las sucesiones indivisas, domiciliadas o no en el país, de acuerdo a los resultados generados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos a excepción de:

- Los contribuyentes que habiten en el extranjero y no tengan un representante en el país, además que tengan ingresos económicos sujetos a la retención en la fuente.
- Las personas naturales cuyos ingresos brutos no excedieran de la fracción básica no gravada durante el ejercicio fiscal.

La normativa tributaria define a estos contribuyentes como “sujetos pasivos”.

1.3.6.1.1. De la contabilidad

Todas las sucursales de establecimientos permanentes de compañías extrajeras y las sociedades están obligadas a llevar contabilidad.

Las personas naturales y las sucesiones, incluyendo los representantes, profesionales, agentes, comisionistas, otros trabajadores autónomos y artesanos también están obligados a llevar contabilidad de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Capital propio superior a USD 180.000
- Ingresos brutos anuales superiores a USD 300.000
- Costos y gastos anuales superiores a USD 240.000

Las organizaciones integrantes de la Economía Popular y Solidaria también están obligadas a llevar contabilidad al iniciar actividades económicas o al primero de enero de cada ejercicio impositivo superen los siguientes valores:

- Capital propio superior a USD 360.000
- Ingresos brutos anuales superiores a USD 300.000
- Costos y gastos anuales superiores a USD 240.000 (SRI, 2021)

1.3.6.2 Pago del Impuesto a la Renta.

El impuesto a la Renta que debe pagar cada contribuyente se basa en: la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos, y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado se lo conocer como "base imponible".

Para ello se debe considerar las siguientes definiciones:

- Ingresos gravados – Son aquellos ingresos que están considerados para el pago del impuesto a la Renta.
- Ingresos exentos y exoneraciones – Son aquellos ingresos de actividades que no están sujetas a este impuesto.

1.3.6.2.1. Ingresos exentos (Art. 9 Exenciones Ley de Régimen Tributario Interno)

- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales.
- Las utilidades, rendimientos o beneficios de sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, o cualquier otro vehículo similar.
- Los obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales.

- Bajo condición de reciprocidad, los estados extranjeros y organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el país.
- Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades del sistema financiero del país.
- Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad.
- Los percibidos por los institutos de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior.
- Los provenientes de premios de loterías o sorteos.
- Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado.
- Las Décima Tercera y Décima cuarta Remuneraciones.
- Las asignaciones o estipendios.
- Los obtenidos por los trabajadores por concepto de bonificación de desahucio e indemnización por despido intempestivo.
- Los ingresos percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años de edad.
- Los obtenidos por personas con discapacidad, debidamente calificadas por el organismo competente.
- Los provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos.
- Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles.
- Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles.
- Los ingresos obtenidos por los fondos de inversión y fondos complementarios.
- Los rendimientos y beneficios obtenidos por personas naturales y sociedades, residentes o no en el país.

- Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante.
- Los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora.
- La compensación Económica para el salario digno.
- Los ingresos percibidos por las organizaciones previstas en la Ley De Economía Popular y Solidaria Siempre y cuando las utilidades obtenidas sean reinvertidas en la propia organización
- Los excedentes percibidos por los miembros de las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria.
- Los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos debidamente acreditados ante la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación..
- Las transferencias económicas directas no reembolsables que entregue el Estado a personas naturales y sociedades dentro de planes y programas de agroforestería, reforestación y similares creados por el Estado.
- Los rendimientos financieros originados en la deuda publica ecuatoriana.
- Las rentas originadas en títulos representativos de obligaciones de 360 días calendario o más emitidos para el financiamiento de proyectos públicos.
- Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones hasta por un monto anual de dos fracciones básicas gravadas con tarifa cero del pago del impuesto a la renta de personas naturales.
- La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 del numeral 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Aquellos derivados directa y exclusivamente en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, ambos con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno. (Ley de Régimen Tributario Interno., 2020)

1.3.6.2.2. Exoneraciones

Las s nuevas sociedades que se constituyeren por sociedades existentes y que tengan por objeto realizar inversiones nuevas y productivas, gozaran de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directos y únicamente a la nueva inversión. (Ley de Régimen Tributario Interno., 2020)

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- Sector agrícola; producción de alimentos frescos, congelados e industrializados.
- Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados.
- Metalmecánica
- Petroquímica y oleoquímica.
- Farmacéutica.
- Turismo, cinematografía y audiovisuales; y; eventos internacionales.
- Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa.
- Servicios Logísticos de comercio exterior.
- Biotecnología y Software aplicados.
- Exportación de servicios.
- Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico.
- Empresas de servicios de eficiencia energética.
- Industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables.
- El sector industrial, agroindustrial y agro asociativo.
- Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones.
- Servicios de infraestructura hospitalaria.
- Servicios educativos.
- Servicios culturales y artísticos

El solo hecho de cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento u operación, no implica inversión nueva.

Si se verifica que existe incumplimiento de las estipulaciones necesarias para la aplicación de la exoneración, se determinará y recaudará los valores correspondientes de Impuesto a la Renta, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar. (Ley de Régimen Tributario Interno., 2020)

Lorti. Art. 10 Deducciones

En términos generales, se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mejorar y mantener los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto.

- Base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia.
- Base imponible para adultos mayores
- Base imponible para personas con discapacidad o sustitutos

Ilustración 5 Base imponible para personas con discapacidad o sustitutos

Grado de discapacidad	Porcentaje para aplicación del beneficio
Del 30% al 49%	60 %
Del 50% al 74%	70 %
Del 75% al 84%	80 %
Del 85% al 100%	100 %

Fuente: Página Oficial SRI (2021) <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta#%C2%BFsobre-qu%C3%A9>

1.3.6.2.3. B Base imponible en caso de determinación presuntiva.

Cuando las rentas se determinen presuntivamente no estarán sujetas a ninguna deducción para el cálculo del Impuesto.

1.3.6.2.4. Deducciones gastos personales

A partir del año 2020 las personas naturales pueden deducir gastos personales con ingresos netos inferiores a USD 100.000 (En ingreso neto se obtiene de la diferencia entre el total de ingresos gravados menos el total de gastos deducibles y rebajas para personas de tercera edad o con discapacidad).

LIMITES DE GASTOS PERSONALES.

Ilustración 6 Límites de gastos personales

Límites para la deducción de gastos personales						
Rubro	Continente	Galápagos*	Continente	Galápagos	Continente	Galápagos
	Número de veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales		Fracción básica desgravada IR			
			2020 (USD 11.315)	2020 (USD 11.315)	2021 (USD 11.212)	2021 (USD 11.212)
Vivienda	0,325	0,586	3.677,38	6.630,59	3.643,90	6.570,23
Educación incluye rubros de arte y cultura **	0,325	0,586	3.677,38	6.630,59	3.643,90	6.570,23
Alimentación	0,325	0,586	3.677,38	6.630,59	3.643,90	6.570,23
Vestimenta	0,325	0,586	3.677,38	6.630,59	3.643,90	6.570,23
Turismo****	0,325	0,586	3.677,38	6.630,59	3.643,90	6.570,23
Salud	1,3	2,344	14.709,50	26.522,36	14.575,60	26.280,93
Total, gastos personales (Hasta el 50% de los ingresos gravados del contribuyente sin que supere los valores señalados en esta fila)	1,3	2,344	14.709,50	26.522,36	14.575,60	26.280,93
Enfermedades raras, catastróficas o huérfanas ***	2	3,606	22.630,00	40.801,89	22.424,00	40.430,47

Fuente: Página Oficial SRI (2021) <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>

1.3.6.2.5. Gastos no deducibles

No podrán deducirse de los ingresos brutos los gastos que constan en el Art. 35 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, así tampoco las que no cumplan las especificaciones contenidas en los artículos 10 y 13 de la Ley de Régimen Tributario Interno y demás normativa tributaria vigente. (SRI, 2021)

1.3.6.3 Tarifa del SRI

1.3.6.3.1. Impuesto a la Renta para Sociedades.

Para el caso de las sociedades y saldar el Impuesto a la Renta se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador.
- La tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:
 - a) La sociedad tenga socios, accionistas, beneficiarios, participes, constituyentes, o similares sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya cumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido con la presente Ley; o,
 - b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.
- La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de socios se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento cuando la mencionada participación sea inferior al 50%
- Se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas.
- Las sociedades que se dediquen a la producción de bienes, y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento a esta Ley.

- Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el País, podrán obtener una reducción del diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.
- Las sociedades que tengan condición de exportadores habituales que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta..
- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en programas deportivos, culturales proyectos de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT tendrán una reducción porcentual del diez por ciento (10%).
- Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico, tendrán una rebaja adicional de diez (10) puntos porcentuales.

1.3.6.3.2. Impuesto a la Renta para Personas Naturales

Para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas, se aplicarán a la base imponible las tarifas contenidas en las tablas de ingresos, correspondientes a cada ejercicio fiscal.

1.3.6.3.3. Impuesto a la Renta para herencias, legados y donaciones

Los beneficiarios de ingresos adquiridos de donaciones, herencias, legados, hallazgos y todo tipo de contrato o acto por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito de bienes y derechos, pagaran el impuesto, aplicando a la base imponible las tarifas contenidas en las tablas de ingresos, correspondientes a cada ejercicio fiscal. (SRI, 2021)

1.3.6.4 Plazos para la declaración a la renta

Los plazos para la presentación de la declaración, varía de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente.

Ilustración 7 Plazos para la declaración

Noveno dígito RUC/CÉDULA	Plazo para personas naturales	Plazo para sociedad
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
10	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Página Oficial SRI (2021) <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta#plazos-para>

1.3.6.4.1. Plazos específicos para la declaración del Impuesto a la Renta:

- Los contribuyentes especiales, deberán presentar sus declaraciones y realizar el pago del impuesto a la renta del respectivo mes de vencimiento de cada obligación (marzo para personas naturales y abril para sociedades).
- Las instituciones del Estado y las empresas publicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, podrán presentar las declaraciones correspondientes hasta el día 20 del mes siguiente.

Caso especial:

Cuando una fecha de vencimiento coincida con feriados nacionales o locales y días de descanso obligatorio aquella fecha se trasladará al siguiente día hábil, con la excepción que, si la fecha de vencimiento corresponde al siguiente mes, en cuyo caso no aplicará esta regla, y la fecha de vencimiento deberá adelantarse al último día hábil del mes de vencimiento. (SRI, 2021)

1.3.7 Microempresa.

La microempresa puede ser operada por un grupo de personas de ingresos relativamente bajos, que integran la economía popular y serán promovidas con criterio de solidaridad creando y

fomentando programas de inclusión conforme consta en la Ley de la Economía Popular y Solidaria (Art. 2) (Ley de la Economía Popular y Solidaria, 2012)

Dentro de las opciones económicas de producción la microempresa puede seleccionar entre una variedad de actividades en las que se puede enfocar:

- Productiva: utiliza la materia prima y la transforma en producto.
- De servicios: atiende necesidades de la población aplicando conocimientos, que son necesarios para su operación.
- De comercio: se enfoca en la compra y venta de productos

En este contexto podríamos ampliar una visión de producción a la pequeña y mediana empresa, como persona natural o jurídica que, como una unidad de producción puede ampliar sus servicios actividades de comercio y/o servicios, etc. Conforme consta en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2010 Art. 53)

1.3.7.1.1. Características de la Microempresa

- La satisfacción de las necesidades de sus integrantes, especialmente, las básicas de autoempleo y subsistencia;
- Compromiso con la comunidad.
- La ausencia de fin de lucro en la relación con sus miembros;
- La no discriminación;
- La autogestión democrática y participativa, el autocontrol y la auto responsabilidad;
- La prevalencia del trabajo sobre los recursos materiales.
- Ingresos menores a USD 100.000,00
- Trabajadores: Entre 1 a 9 personas. (RON & Sacoto, 2017)

Las MIPYMES producen diversidad de actividades económicas ya que se suministran a las personas una provisión precisa y apropiada, y a la vez distribuye efectivamente los bienes y servicios. En el transcurso del tiempo se ha fortificando la capacidad de venta en sectores realmente importantes del público; y todas las ventajas que surgen de estos se ejecutan para

aumentar la producción, optimizado así la eficacia y la producción de artículos con precios disminuidos (Art. 3) (Ley de Economía Popular y Solidaria., 2012)

1.3.7.1.2. Importancia de la microempresa en el Ecuador

- La pequeña industria ecuatoriana cuenta con un sin número de ventajas que son poco conocidas y aprovechadas.
- Dinamiza la economía de regiones y provincias deprimidas.
- El desarrollo microempresario genera beneficios tanto particulares como un beneficio colectivo especialmente en el entorno donde se desarrolla con las políticas del buen vivir Art. 17 (Ley de la Economía Popular y Solidaria., 2012)

1.3.7.1.3. Requisitos para constituir una microempresa.

- Emisión del Registro Único del Contribuyente.
- Solicitud de matrícula de comercio.
- Afiliación a la Cámara de Comercio
- Inscripción en el Registro Único MYPIMES.
- Certificado de seguridad emitido por el cuerpo de bomberos.
- Obtención de patente municipal de comerciante.
- Permiso de Funcionamiento o Tasa de habilitación. (Flores, 2018)

1.3.7.2 Régimen impositivo para Microempresas

Es un régimen obligatorio, aplicable al valor agregado, impuesto a la renta, y a los consumos especiales para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la categoría de microempresas según lo estipulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente.

Para la categorización de microempresas se considerará a aquellos contribuyentes con ingresos de inferiores a USD 300.000 y que cuenten con máximo 9 trabajadores a la fecha de su publicación en el catastro. Además, prevalecerá el monto de ingresos sobre la condición de número de trabajadores.

Este régimen permite a los microempresarios cumplir sus obligaciones tributarias de forma ágil y simplificada, pues su estructura se basa en tres ejes:

- Reducir significativamente el número de deberes formales.
- Apoyar a la liquidez del microempresario.
- Agilizar y simplificar el cumplimiento de sus obligaciones,

1.3.7.2.1. Impuesto a la Renta Régimen impositivo para Microempresas

El Impuesto a la Renta se calculará aplicando la tarifa del 2% sobre los ingresos brutos de la actividad empresarial, esta tarifa no estará sujeta a rebaja o disminución.

Base imponible: Para establecer la base imponible se toma en cuenta:

Los ingresos brutos gravados generados de la actividad empresarial sujetos a este régimen (-) devoluciones o descuentos (+/-) ajustes de generación y/o reversión por efecto de aplicación de impuestos diferidos declarados atribuibles a los ingresos en el ejercicio fiscal.

Impuesto a pagar: Sobre la base imponible se calculará el 2% del Impuesto a la Renta y se restarán las retenciones que le hubieren efectuado en el año 2020 respecto de las actividades sujetas a este régimen y el crédito tributario al que tuviera derecho.

Este régimen cuenta con los beneficios tributarios relacionados con los ingresos, es decir, si los ingresos del contribuyente se encuentren exentos del pago del Impuesto a la Renta, los mismos se deben registrar como tales en las declaraciones semestrales del Impuesto a la Renta.

En casos en que el contribuyente no haya obtenido ingresos relacionados con el Régimen Impositivo para Microempresas, también se presentará una declaración, pero en este caso la declaración será informativa.

Fecha de presentación de la declaración: Los contribuyentes sujetos a este régimen deberán efectuar su declaración y pago del Impuesto a la Renta de forma semestral, de acuerdo al noveno dígito del RUC:

- En el mes de julio presentarán la declaración correspondiente al primer semestre.
- En el mes de enero del siguiente ejercicio fiscal presentarán la declaración correspondiente al segundo semestre. (SRI, 2021)

1.3.7.2.2. No podrán acogerse al Régimen Impositivo para Microempresas:

- Aquellos contribuyentes que se encuentren sujetos a regímenes impositivos simplificados.
- Los organismos internacionales, organismos multilaterales, agencias especializadas internacionales, organismos no gubernamentales, las instituciones del Estado y las empresas públicas.
- Las instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- Aquellos que desarrollan exclusivamente las actividades previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Aquellos que desarrollan exclusivamente actividades de ocupación liberal, así como las personas naturales cuya actividad económica sea la prestación de servicios profesionales, notarios, y registradores.
- Aquellos que desarrollen actividades de prestación de servicio de transporte público y servicios de transporte terrestre comercial.
- Los contribuyentes que obtengan exclusivamente ingresos bajo relación de dependencia.
- Los contribuyentes que obtengan exclusivamente ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único.
- Aquellos que perciban exclusivamente rentas de capital.
- Actividades de exploración.
- Los ingresos de transporte internacional incluyen los obtenidos por transporte de pasajeros, carga, empresas aéreo expreso.
- Comercializadoras de combustibles. (SRI, 2021)

1.3.7.2.3. Deberes formales

Los contribuyentes que están sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas deberán cumplir con los deberes materiales y formales según lo previsto en la normativa tributaria vigente. El incumplimiento traerá sanciones de conformidad con la ley, estos son:

- Emitir comprobantes de venta de conformidad con lo dispuesto en este título y demás normativa vigente.
- Llevar contabilidad o un registro de ingresos y gastos según corresponda.
- Presentación de declaraciones.
- Presentación de anexos de información cuando corresponda.
- Los demás deberes formales señalados en el Código Tributario. (SRI, 2021)

1.3.7.2.4. Contribuyentes del régimen de microempresas deberán pagar el impuesto a la renta en enero

Los contribuyentes que pertenecen al Régimen Impositivo para Microempresas deberán declarar y pagar el Impuesto a la Renta (IR) correspondiente al año 2020 en forma acumulada, a través del nuevo formulario 125 que está habilitado desde el 15 de enero en el portal web www.sri.gob.ec.

A partir del año 2021, los contribuyentes deberán realizar la declaración y pago del IR del 2021 en forma semestral, en julio (primer semestre) y enero del año 2022 (segundo semestre), dentro de los plazos establecidos para la declaración del IVA conforme el noveno dígito del RUC. En las declaraciones semestrales se liquidará el Impuesto a la Renta respecto de las ventas netas provenientes de la actividad empresarial.

Además, según lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000002, dichos contribuyentes cuyo noveno dígito del RUC sea 1,2 o 3 podrán presentar por única vez la declaración y efectuar el pago del IR correspondiente al primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, sin que se generen multas ni intereses. (SRI, 2021)

1.4 Fundamentación Legal

1.4.1 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Es un conjunto de leyes y reglamentos o decretos a través de los cuales un estado establece impuestos de carácter nacional, departamentales, regionales y municipales. (Alvarado, 2016)

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es la entidad rectora que verificará en cualquier momento que las instituciones que mencionan este numeral, sean exclusivamente sin fines de lucro, cumplan con sus objetivos estatuarios y, que sus bienes e ingresos se destinen en su totalidad a sus metas planteadas.

1.4.2 Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario.

Fue emitido en la Constitución de la República donde se incorpora los nuevos principios al Régimen Tributario, este reglamento está orientado a obtener una eficiente recaudación tributaria, así como para una distribución igualitaria de los habitantes en los recursos estatales.

El reglamento establece un marco legal en el cual se estipula las normas para la aplicación del régimen tributario interno. (SRI, 2021)

2 CAPÍTULO DIAGNÓSTICO

Para el desarrollo del presente proyecto integrador de grado se ha utilizado diferentes herramientas y estrategias para el análisis de la situación del Laboratorio Clínico Amazonas, donde se trabaja con encuestas virtuales a emprendimientos que están localizados en la zona urbana de la ciudad de Nueva Loja, además se realiza una entrevista con el administrador del laboratorio clínico.

2.1 Tipos de investigación

Para el desarrollo del presente proyecto integrador de grado se utilizó los siguientes tipos de investigación:

2.1.1 Investigación exploratoria

La investigación exploratoria tiene el objetivo de investigar y analizar información específica que no ha sido profundamente estudiada. Es decir, se encarga de tener un primer acercamiento para que posteriormente, se pueda hacer una investigación más detallada. (QuestionPro, 2021)

2.1.2 Investigación descriptiva

Se enfoca en realizar un informe detallado sobre el fenómeno de estudio, sus características y configuración. No le importan ni las causas, ni las consecuencias de este, solamente quiere tener una visión clara para entender su naturaleza. EXPERIMENTAL: Análisis e interpretación del experimento y sus resultados (QuestionPro, 2021)

2.1.3 Investigación de campo

Es el proceso de recolección de datos nuevos utilizando fuentes primarias, para un objetivo específico. La investigación de campo es de gran utilidad para obtener información cualitativa

a través de la observación, comprensión e interpretación del investigador con las personas en su entorno natural. (QuestionPro, 2021)

2.2 Métodos de investigación

2.2.1 Cuantitativo

Se enfoca en la medición de los resultados cuantificables

2.2.2 Cualitativo

Se enfoca en la cualidad y calidad de los resultados

2.2.3 Inductivo

A partir de observaciones particulares generaliza los hechos.

2.2.4 Deductivo

A partir de la observación de lo general llega a conclusiones particulares

2.2.5 Analítico

Analiza cada una de las partes para conocer el todo

2.2.6 Sintético

Analiza el resultado integral de los componentes.

2.3 Técnicas e instrumentos de investigación

2.3.1 Observación

La observación es un elemento fundamental de todo proceso de investigación; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación.(Díaz, 2011)

2.3.2 Entrevista

Es la técnica con la cual el investigador pretende obtener información de una forma oral y personalizada. La información versará en torno a acontecimientos vividos y aspectos subjetivos de la persona tales como creencias, actitudes, opiniones o valores en relación con la situación que se está estudiando. (Murillo, 2018)

2.3.3 Encuesta

La encuesta como técnica de investigación se caracteriza por utilizar una serie de procedimientos estandarizados, a partir de cuya aplicación se recogen, procesan y analizan un conjunto de datos de una muestra estimada como representativa de una población o universo mayor, al cual se extrapolarán los resultados que de ella se obtenga. (UDE, 2021)

2.4 Universo y muestra

2.4.1 Universo

Es el conjunto de elementos (finito o infinito) definido por una o más características, de las que gozan todos los elementos que lo componen. (Espinoza, 2016)

En dos manzanas a la redonda del Laboratorio Clínico Amazonas se encuentran localizados 153 locales que son considerados como microempresa, se considera esta cifra como universo para hacer el respectivo análisis.

2.4.2 Muestra

La muestra es una parte representativa de una población donde sus elementos comparten características comunes o similares. Se utiliza para estudiar a la población de una forma más factible, debido a que se puede contabilizar fácilmente. Cuando se va a realizar algún estudio sobre el comportamiento, propiedades o gustos del total de una población específica, se suelen extraer muestras. (Lugo, 2014)

Considerando que el Universo de estudio son 153 microempresas que están ubicadas al contorno, se procede a realizar el cálculo para conocer y definir el número de encuestas que se debe realizar, para ello se considera aplicar la siguiente fórmula.

Ilustración 8 Fórmula Probabilística

$$\frac{N * (Z)^2 * P * Q}{(e)^2 * (N - 1) + (Z)^2 * P * Q}$$

Fuente: Google (2021)

http://moodlelandivar.url.edu.gt/url/oa/fi/ProbabilidadEstadistica/URL_02_BAS02%20DETERMINACION%20TAMA%20C3%91O%20MUESTRA.pdf

Dónde:

N= Población segmentada

Z= Nivel de confianza 95% (1.96)

P= Proporción de defectos esperados 50% (0.5)

Q= Probabilidad negativa 50% (0.5)

e= Error de estimación 5% (0.05)

n= tamaño de la muestra

Ilustración 9 Cálculo para obtener la muestra

$$n = \frac{153 * (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}{0,05^2 * (153 - 1) + (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{146,941}{1,3404}$$

$$n = 109$$

Zambrano, J. (2021). *Total de encuestas a realizar. Nueva Loja.*

2.5 Análisis e interpretación de resultados de Encuesta

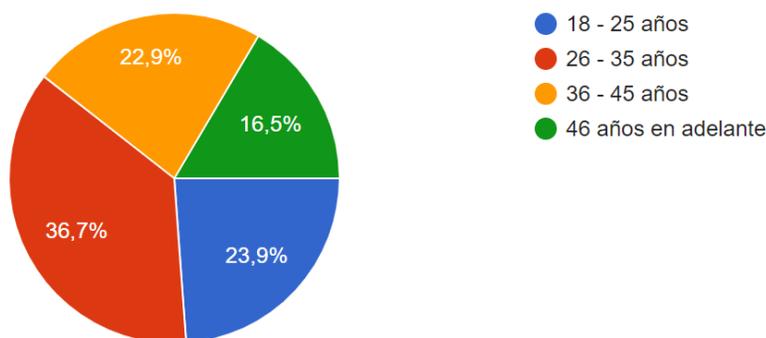
Pregunta N° 1. ¿Seleccione el rango de edad al que pertenece?

Tabla 3 Pregunta N°1, Seleccione el rango de edad al que pertenece

Seleccione el rango de edad al que pertenece		
RESPUESTA	CANTIDAD	%
18 -25 años	26	23,9%
26 - 35 años	40	36,7%
36 - 45 años	25	22,9%
46 años en adelante	18	16,5%
TOTAL	109	100%

Zambrano, J. (2021). Pregunta 1. Nueva Loja.

Ilustración 10 Gráfico circular, Pregunta N° 1



Zambrano, J. (2021). Pregunta 1. Barra Circular. Nueva Loja.

Análisis: Según los datos obtenidos se observa que existe una población relativamente joven que realiza las declaraciones en las microempresas encuestadas, siendo el rango etario comprendido de 26 a 35 años el de mayor número que representa un 36,7%, mientras que el rango etario comprendido de 46 años en adelante es el menos numeroso representando el 16,5%.

Pregunta N° 2. ¿Seleccione su género?

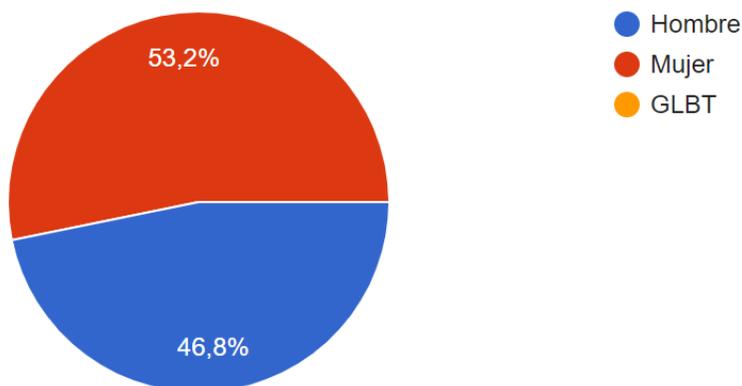
Tabla 4 Pregunta N° 2, Seleccione su género

Seleccione su género		
RESPUESTA	CANTIDAD	%
Hombre	58	53,2%
Mujer	51	46,8%
TOTAL	109	100%

Zambrano, J. (2021). Pregunta 1. Nueva Loja.

Ilustración 11 Gráfico circular, Pregunta N° 2

109 respuestas



Zambrano, J. (2021). Pregunta 1. Barra Circular. Nueva Loja.

Análisis: De las 109 encuestas realizadas se verifica que existe cierta equivalencia entre hombres y mujeres que realizan declaración de impuestos, considerándose que esta función no tiene un sesgo de género o preferencia como suele ser en otros campos laborales, si bien el grupo de las mujeres representa un 53,2% en relación al 46,8% de los hombres se palpa que no hay una diferencia tan grande.

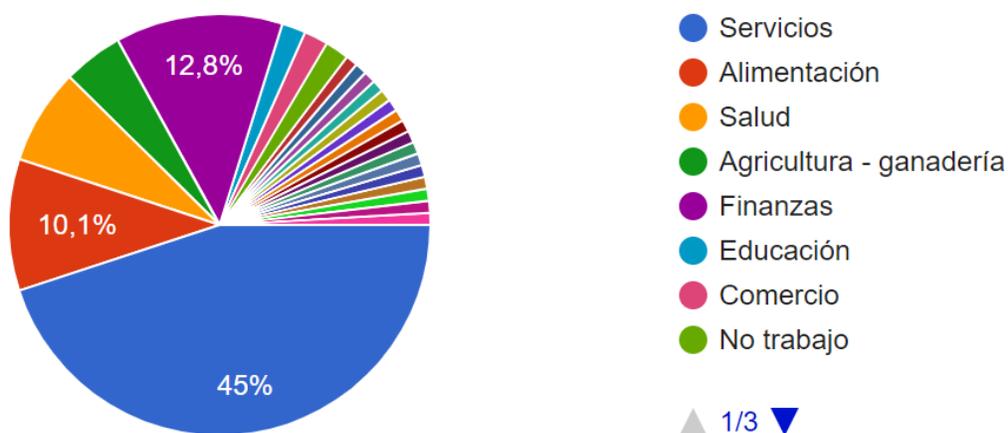
Pregunta N° 3. Seleccione la actividad económica en la que usted trabaja

Tabla 5 Pregunta N° 3, Seleccione la actividad económica en la que usted trabaja

Seleccione la actividad económica en la que usted trabaja		
RESPUESTA	CANTIDAD	%
Servicios	49	45,0%
Alimentación	11	10,1%
Salud	8	7,3%
Agricultura - ganadería	5	4,6%
Finanzas	14	12,8%
Otro	22	20,2%
TOTAL	109	100%

Zambrano, J. (2021). Pregunta 3. Nueva Loja.

Ilustración 12 Gráfico circular, Pregunta N° 3



Zambrano, J. (2021). Pregunta 3. Barra Circular. Nueva Loja.

Análisis: De las 109 encuestas realizadas a los emprendimientos que están ubicados al contorno del Laboratorio Clínico Amazonas se constata que la mayor cantidad de ellos están centrados en la prestación de servicios representando un 45%, seguido del 12,8% de la actividad financiera y un 22% que en su mayor cantidad son actividades relacionadas al comercio.

Pregunta N° 4. Seleccione los impuestos con los que usted trabaja

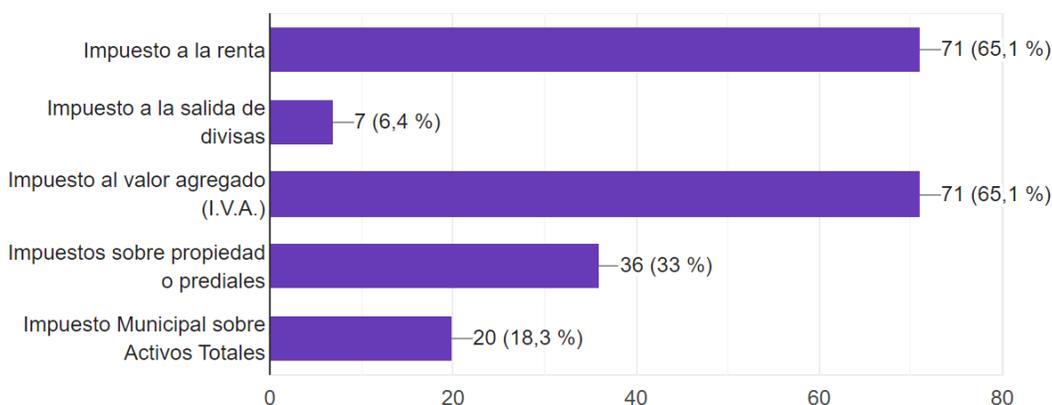
Tabla 6 Pregunta N° 4, Seleccione los impuestos con los que usted trabaja

Seleccione los impuestos con los que usted trabaja				
Respuestas	Porcentaje	F	fr	%
Impuesto a la renta	65,1%	71	0,4	36,4
Impuesto a la salida de divisas	6,4%	7	0,0	3,6
Impuesto al valor agregado (I.V.A.)	65,1%	71	0,4	36,4
Impuestos sobre propiedad o prediales	33,0%	36	0,2	18,5
Impuesto Municipal sobre Activos Totales	9,2%	10	0,1	5,1
TOTAL	179%	195	1,00	100

Zambrano, J. (2021). Pregunta 4. Nueva Loja.

Ilustración 13 Gráfico horizontal, Pregunta N° 4

109 respuestas



Zambrano, J. (2021). Pregunta 4. Barra Horizontal. Nueva Loja.

Análisis: Para el análisis de esta pregunta de opción múltiple se utilizó la fórmula de frecuencia para poder obtener el porcentaje del 100%, donde se concluye que el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado (IVA) son los más conocidos por todas las personas encuestadas representando el 36,4% cada uno, seguido del impuesto sobre propiedad o prediales que representa el 18,5%, posteriormente el impuesto municipal sobre activos totales representando un 5,1% y el impuesto a la salida de divisas que representa el 3,6%.

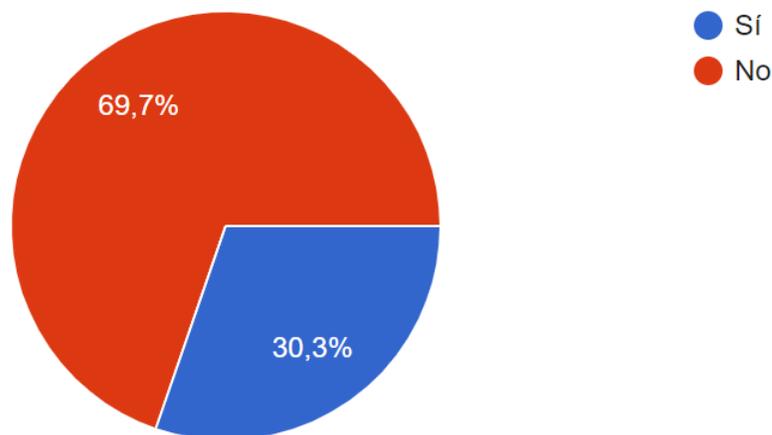
Pregunta N° 5. En los últimos 2 años ha realizado algún tipo de capacitación en torno a la declaración de impuestos

Tabla 7 Pregunta N° 5, En los últimos 2 años ha realizado algún tipo de capacitación en torno a la declaración de impuestos

¿En los últimos 2 años ha realizado algún tipo de capacitación en torno a la declaración de impuestos?		
RESPUESTA	CANTIDAD	%
SI	33	30,3%
NO	76	69,7%
TOTAL	109	100%

Zambrano, J. (2021). Pregunta 5. Nueva Loja.

Ilustración 14 Gráfico circular, Pregunta N° 5



Zambrano, J. (2021). Pregunta 5. Barra Circular. Nueva Loja.

Análisis: De las 109 encuestas realizadas se constata que el nivel de capacitación de las personas que realizan la declaración de impuestos es bajo, solamente el 30,3% de la población encuestada menciona haberse capacitado en los últimos dos años, en este punto es entendible que las personas tengan inconvenientes para el desarrollo de esta actividad, evidenciando que el 69,7% no ha recibido capacitación sobre declaración de impuestos.

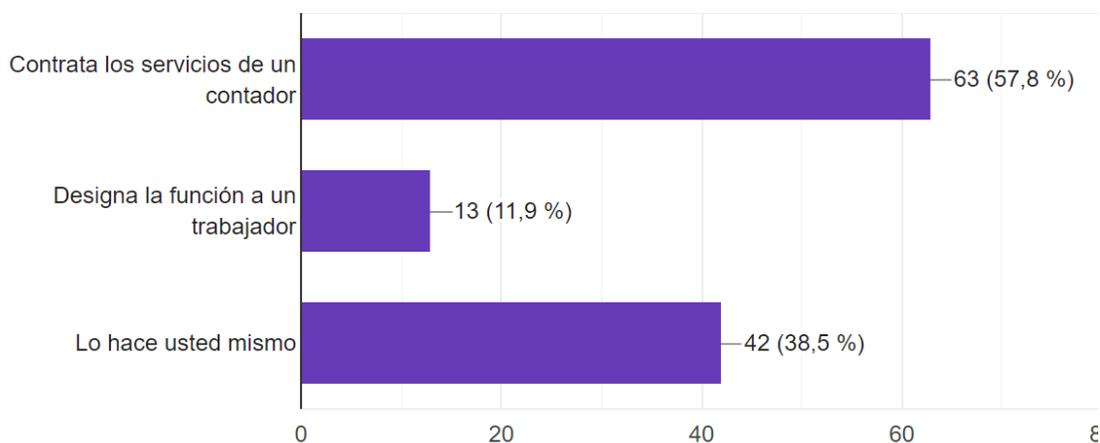
Pregunta N° 6. Para realizar la declaración de impuestos usted

Tabla 8 Pregunta N° 6, Para realizar la declaración de impuestos usted

Para realizar la declaración de impuestos usted:				
Medio	Porcentaje	f	fr	%
Contrata los servicios de un contador	57,8%	63	0,5	53,4
Designa la función a un trabajador	11,9%	13	0,1	11,0
Lo hace usted mismo	38,5%	42	0,4	35,6
TOTAL	108%	118	1,00	100

Zambrano, J. (2021). Pregunta 6. Nueva Loja.

Ilustración 15 Gráfico horizontal, Pregunta N° 6



Zambrano, J. (2021). Pregunta 6. Barra horizontal. Nueva Loja.

Análisis: Para el análisis de esta pregunta de opción múltiple se utilizó la fórmula de frecuencia para poder obtener el porcentaje del 100%, se concluyó que el 53,4% de los emprendimientos contrata los servicios de un contador para realizar sus declaraciones, mientras que el 35,6% de microempresas lo hacen por sí mismo y el 11% de estas microempresas designan la función de la declaración de impuestos a un trabajador.

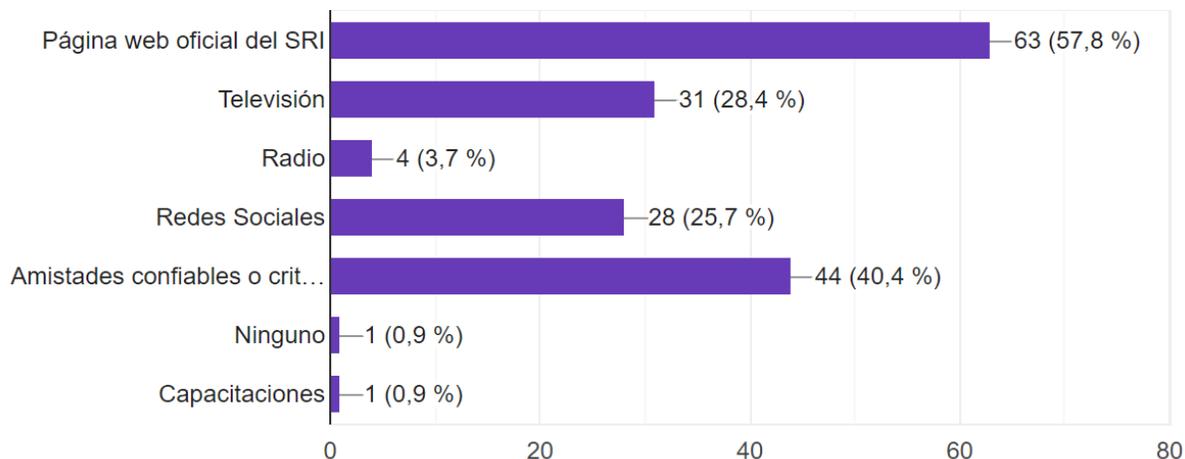
Pregunta N° 7. Qué medios utiliza usted para informarse o actualizarse respecto la declaración de impuestos

Tabla 9 Pregunta N° 7, ¿Qué medios utiliza usted para informarse o actualizarse respecto la declaración de impuestos?

¿Qué medios utiliza usted para informarse o actualizarse respecto la declaración de impuestos?				
Medio	Porcentaje	f	fr	%
Página web oficial del SRI	57,8%	63	0,4	36,6
Televisión	28,4%	31	0,2	18,0
Radio	3,7%	4	0,0	2,3
Redes Sociales	25,7%	28	0,2	16,3
Criterio de un profesional	40,4%	44	0,3	25,6
Otros	1,8%	2	0,0	1,2
TOTAL	158%	172	1,00	100

Zambrano, J. (2021). Pregunta 1. Nueva Loja.

Ilustración 16 Gráfico horizontal, Pregunta N° 7



Zambrano, J. (2021). Pregunta 7. Barra horizontal. Nueva Loja.

Análisis: Se constata que las personas en su gran mayoría utilizan como medio confiable de información la página oficial del SRI, representado por el 36,6%, otro medio fiable es profesionales representando un 25,6%, seguido de televisión, redes sociales y radio, mientras que un grupo pequeño de personas consideran otros medios.

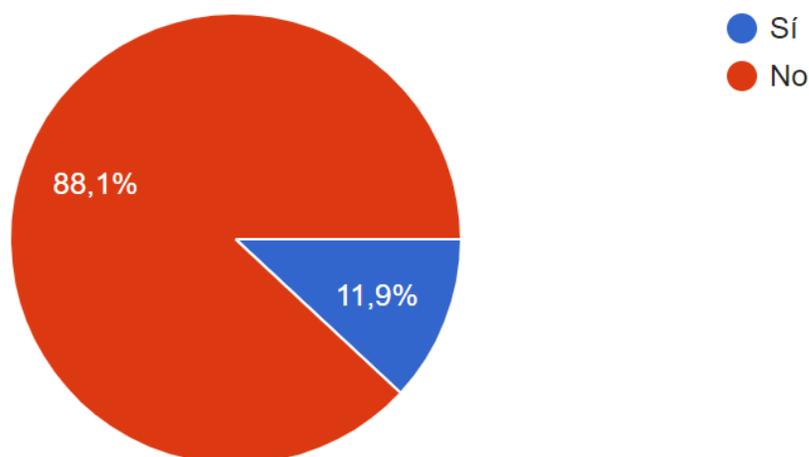
Pregunta N° 8. Considera usted que los impuestos son bien utilizados por el Estado

Tabla 10 Pregunta N° 8, Considera usted que los impuestos son bien utilizados por el Estado

¿Considera usted que los impuestos son bien utilizados por el Estado?		
RESPUESTA	CANTIDAD	%
SI	13	88,1%
NO	96	11,9%
TOTAL	109	100%

Zambrano, J. (2021). Pregunta 8. Nueva Loja.

Ilustración 17 Gráfico circular, Pregunta N° 8



Zambrano, J. (2021). Pregunta 8. Barra Circular. Nueva Loja.

Análisis: De los 109 encuestados el 88% de la población considera que los impuestos recaudados no son bien utilizados por el estado, mientras que el 11,9% considera que si, con el resultado obtenido se considera que existe gran desconfianza por parte de la población en cuanto al manejo o gasto de los recursos.

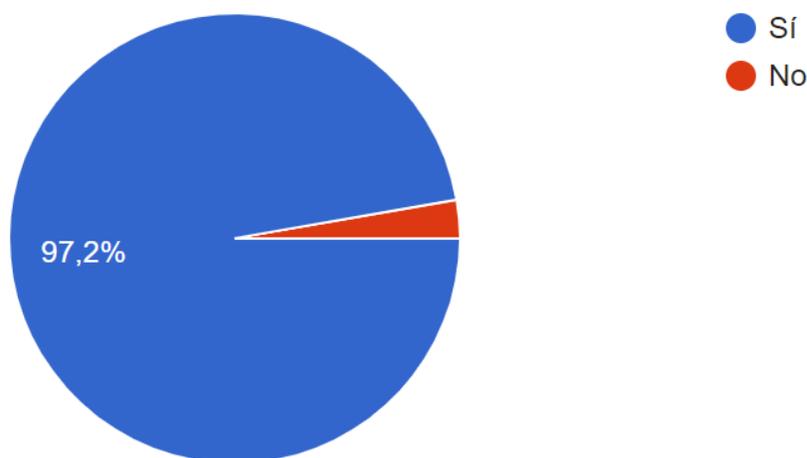
Pregunta N° 9. Considera usted que los negocios, empresas y emprendimientos deben contar con un manual de procesos para realizar correctamente la declaración de impuestos

Tabla 11 Pregunta N° 9, Considera usted que los negocios, empresas y emprendimientos deben contar con un manual de procesos para realizar correctamente la declaración de impuestos

¿Considera usted que los negocios, empresas y emprendimientos deben contar con un manual de procesos para realizar correctamente la declaración de impuestos?		
RESPUESTA	CANTIDAD	%
SI	106	97,2%
NO	3	2,8%
TOTAL	109	100%

Zambrano, J. (2021). Pregunta 9. Nueva Loja.

Ilustración 18 Gráfico circular, Pregunta N° 9



Zambrano, J. (2021). Pregunta 9. Barra Circular. Nueva Loja.

Análisis: De los 109 encuestados el 97,2% considera que los negocios, empresas y emprendimientos deben tener un manual de procesos para realizar su declaración de impuestos, mientras que el 2,8% considera que no es necesario

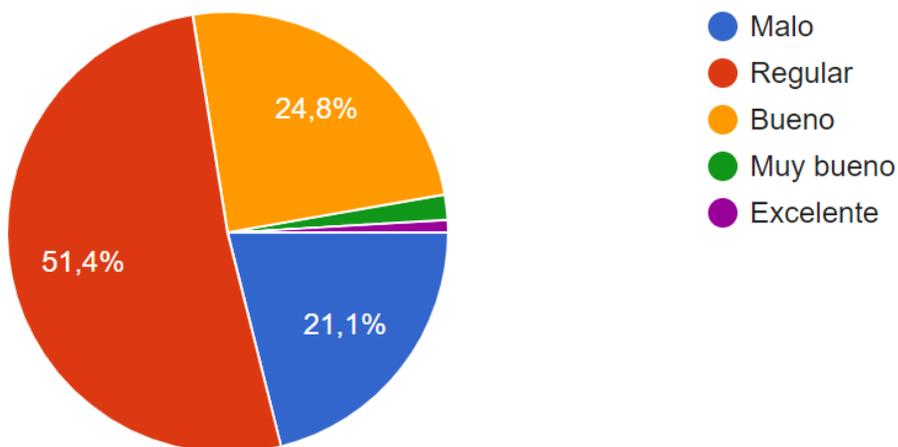
Pregunta N° 10. ¿Cómo califica usted el sistema tributario del Ecuador?

Tabla 12 Pregunta N° 10, Cómo califica usted el sistema tributario del Ecuador

¿Cómo califica usted el sistema tributario del Ecuador?		
RESPUESTA	CANTIDAD	%
Malo	23	21,1%
Regular	56	51,4%
Bueno	27	24,8%
Muy bueno	2	1,8%
Excelente	1	0,9%
TOTAL	109	100%

Zambrano, J. (2021). Pregunta 10. Nueva Loja.

Ilustración 19 Gráfico circular, Pregunta N° 10



Zambrano, J. (2021). Pregunta 10. Barra Circular. Nueva Loja.

Análisis: De los 109 encuestados el 51,4% considera que el sistema tributario es regular, mientras que el 24,8% considera que es bueno, seguido del 21,1% que lo considera como malo, y el 1,8% lo considera como muy bueno y el 0,9% lo considera como excelente. En términos generales la percepción de las personas no es buena en torno al sistema tributario ecuatoriano.

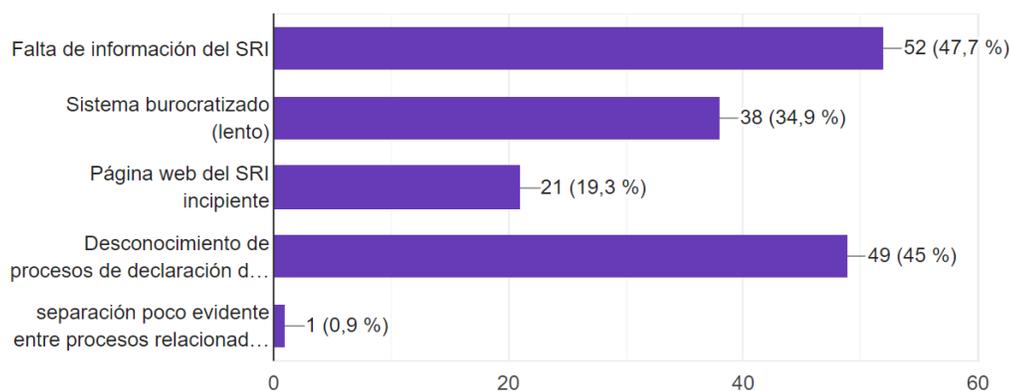
Pregunta N° 11. ¿Cuál es el mayor inconveniente del sistema tributario ecuatoriano para la declaración de impuestos?

Tabla 13 Pregunta N° 11, Cuál es el mayor inconveniente del sistema tributario ecuatoriano para la declaración de impuestos

¿Cuál es el mayor inconveniente del sistema tributario ecuatoriano para la declaración de impuestos?				
Medio	Porcentaje	f	fr	%
Falta de información del SRI	47,7%	52	0,3	32,3
Sistema burocratizado (lento)	34,9%	38	0,2	23,6
Página web del SRI incipiente	19,3%	21	0,1	13,0
Desconocimiento de procesos de declaración de impuestos	45,0%	49	0,3	30,4
Otros	0,9%	1	0,0	0,6
TOTAL	148%	161	1,00	100

Zambrano, J. (2021). *Pregunta 11. Nueva Loja.*

Ilustración 20 Gráfico horizontal, Pregunta N° 11



Zambrano, J. (2021). *Pregunta 11. Barra horizontal. Nueva Loja.*

Análisis: De acuerdo a los 109 encuestados se determina que el mayor inconveniente del sistema tributario ecuatoriano se debe a la falta de información del SRI, representando el 32,2%, mientras que el 30,4% menciona que es el desconocimiento de procesos de declaración de impuestos, seguido por un 23,6% que mencionan como principal inconveniente el Sistema burocratizado, el 13% atribuye a la página web del SR y el 0,6% atribuye a otras razones.

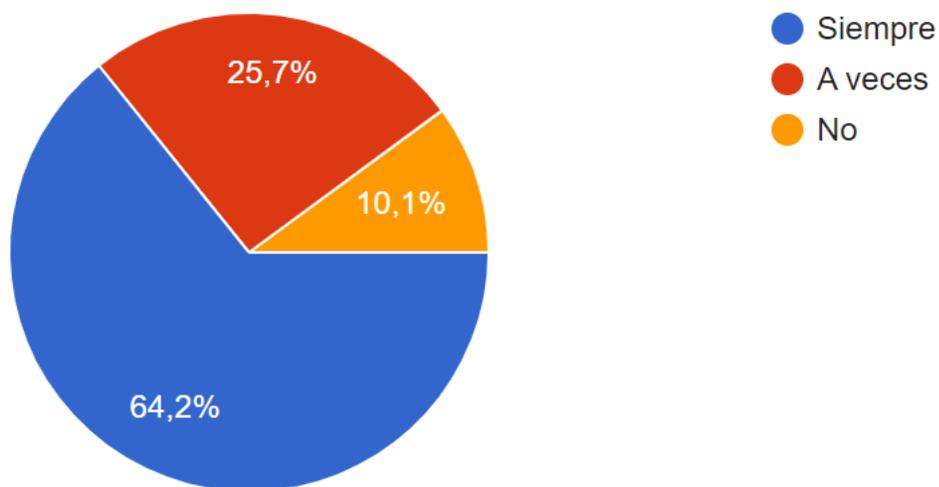
Pregunta N° 12. ¿Suele realizar sus declaraciones a tiempo?

Tabla 14 Pregunta N° 12

¿Suele realizar sus declaraciones a tiempo?		
RESPUESTA	CANTIDAD	%
Siempre	70	64,2%
A veces	28	25,7%
No	11	10,1%
TOTAL	109	100%

Zambrano, J. (2021). Pregunta 12. Nueva Loja.

Ilustración 21 Gráfico circular, Pregunta N° 12



Zambrano, J. (2021). Pregunta 12. Barra Circular. Nueva Loja.

Análisis: De los 109 encuestados el 64,2% menciona que realiza la declaración de impuestos a tiempo, mientras que un 25,7% tiene cierta dificultad al realizar sus impuestos a tiempo, y el 10% no lo hace a tiempo, en términos generales se evidencia que la población en su mayor parte tiene una madurez administrativa y responsable.

2.6 Entrevista al propietario del laboratorio clínico Amazonas Dr. Ramiro Aguilar

Pregunta 1

¿Conoce usted la forma de hacer una declaración de impuestos?

No, siempre he buscado a una persona para que me haga las declaraciones

Pregunta 2

¿Conoce cuáles son los gastos que usted debe considerar para realizar el impuesto a la renta?

No, siempre compro todo con RUC pero considero que no todo debe servir para hacer las declaraciones

Pregunta 3

¿Conoce las exoneraciones del impuesto a la renta?

No

Pregunta 4

¿Todas las actividades que se realiza en el laboratorio son cobradas con facturas?

Todos los exámenes que realizan en mi establecimiento conocido como Laboratorio Amazonas son facturados ya que tienen que reportar el arqueo de caja todos los días

Pregunta 5

¿Sus ingresos son llevados con control informático?

Si, tengo un sistema que cuadra todas las ventas diarias y los servicios que prestamos en el laboratorio son registrados diariamente para controles actuales y futuros.

Pregunta 6

¿Mantiene un control de todas sus facturas de costos?

Si, tengo un archivo que manejo mensualmente, son archivadas por fechas de compras

Pregunta 7

¿Conoce las deducciones de gastos personales?

Poco conozco solo sé que todo tiene que llevarse archivado para controles y reportes para el SRI

Pregunta 8

¿Conoce el tiempo que deben ser archivadas sus facturas de compras y ventas?

No conozco

Pregunta 9

¿Conoce la diferencia entre costo y gastos?

No conozco

Pregunta 10

¿Mantiene un registro de ingresos y gastos?

No solo archivo la documentación simplemente

2.7 Síntesis del capítulo

El Capítulo II parte de la descripción de los tipos de investigación exploratoria y de campo utilizados para el análisis al igual que los métodos de investigación seleccionados, siendo estos el método cualitativo y cuantitativo, mientras que las técnicas utilizadas fueron la observación y encuestas. El universo considerado fue basado en referencia la cantidad de microempresas ubicadas al contorno del Laboratorio Clínico Amazonas, dando como resultado un total de 158 emprendimientos, a este total se aplicó la fórmula probabilística para obtener la cantidad de encuestas a realizar dando como resultado final 109 encuestas y finalmente se describe los datos obtenidos de las encuestas a través de tablas y gráficas.

3 CAPÍTULO III: PROPUESTA

3.1 Descripción de la propuesta

La propuesta denominada “Manual de procedimientos para la declaración del impuesto a la renta del Laboratorio Clínico Amazonas – Régimen Microempresa, ubicado en la ciudad de Nueva - Loja, provincia de Sucumbíos” plantea facilitar los procesos de declaración de impuestos con el fin de evitar amonestaciones y sanciones económicas por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), además se presenta como un modelo a seguir para otras microempresas donde se desarrolla el mismo proceso a pesar que la actividad económica sea otra.

3.2 Viabilidad

La propuesta planteada se considera viable debido que solventa una situación que es desconocida por el propietario del Lavatorio Clínico, esta cuenta con validez legal y su aplicación contribuirá a llevar el pago de impuestos de manera correcta y esto a su vez permite que la microempresa se mantenga en el tiempo como responsable con sus obligaciones con el estado.

3.3 Impacto

Los impactos que genera la propuesta planteada están asociados al ámbito social y económico, si bien el Laboratorio clínico genera impacto ambiental, este ámbito no se considera dentro del estudio puesto que la idea central es el pago de impuestos, lo que se puede considerar en términos generales es que existen organismos estatales que controlan y regulan el cumplimiento de normas ambientales y salubridad del Laboratorio Clínico Amazonas

3.3.1 Social

En el plano social la propuesta plantea que la microempresa realice sus actividades de manera legal y por ende al ser legal genera confianza en sus clientes.

3.3.2 Económico

Mediante el pago de impuestos la microempresa contribuye con recursos económicos al estado, mismos que pueden ser utilizados para crear las condiciones necesarias para que la sociedad mejore progresivamente en diferentes áreas de ayuda social.

3.4 Recursos

Para el desarrollo del presente proyecto integrador de grado ha sido necesario la colaboración técnica y humana de un grupo de personas, mismas que desde sus posibilidades y condiciones han sido un aporte fundamental, también es necesario menciona que para la ejecución del proyecto integrado fue indispensable el uso de herramientas y materiales tradicionales y digitales

3.5 Desarrollo de la propuesta

3.5.1 Descripción del Laboratorio Clínico Amazonas

Ilustración 22 Logotipo del Laboratorio Clínico Amazonas



Zambrano, J. (2021). Ubicación del Laboratorio Clínico Amazonas, Nueva Loja.

El Laboratorio Clínico está ubicado en el centro de la ciudad en la Av. Quito y Francisco de Orellana.

El Dr. Ramiro Aguilar de profesión Tecnólogo laboratorista empleado privado con 30 años de experiencia laboral, decide ser independiente y crea este establecimiento conocido como “Laboratorio Clínico y Bacteriológico Amazonas” iniciando sus operaciones el 12 de agosto del

2019, iniciando como Persona Natural No Obligado a llevar Contabilidad, contrata a varios familiares y amistades cercanas con igual experiencia laboral logrando dar inmediatamente un servicio de calidad a todos los usuarios con resultados confiables para los diferentes tipos de tratamientos de enfermedades.

Sus registros de ingresos y egresos se han llevado de manera sencilla sin tener la información adecuada para registrar y controlar correctamente los diferentes tipos de costos y gastos que el Laboratorio Amazonas realiza diariamente, y que puedan ser deducibles y ser utilizados en sus declaraciones de Impuesto a la Renta.

3.5.1.1 Misión

“Ayudar al cuidado de salud en general, brindando diagnósticos confiables de diferentes tipos de virus o bacterias que perjudican a la sociedad, contando con personal altamente calificado”

3.5.1.2 Visión

“Ser una empresa líder en Lago Agrio que brinde exámenes clínicos confiables, utilizando herramientas de última tecnología”

3.5.1.3 Valores

- Responsabilidad: El más importante porque cada colaborador realiza sus actividades muy profesionalmente conociendo el riesgo constante de emitir resultados falsos negativos porque conlleva a problemas de salud y tratamientos para los pacientes.
- Trabajo en equipo: Fortalece sus actividades y relaciones internas entre todos sus colaboradores, logrando dar un buen servicio al usuario.
- Respeto: Brinda la mejor atención a todos sus clientes tanto en su tiempo, privacidad de exámenes y entrega de resultados.
- Honestidad: Todos sus colaboradores respetan los recursos económicos de sus usuarios, entregando resultados de exámenes clínicos con costos autorizados y regulados por el propietario de la empresa y precios estándar de mercado.

3.5.2 Servicios

El Laboratorio Clínico y Bacteriológico Amazonas realiza diferentes tipos de exámenes clínicos, agrupados según sus análisis de mayor a menor demanda

Tabla 15 Exámenes realizados en el Laboratorio Clínico Amazonas

GRUPO DE EXAMENES	%
QUIMICA COMPLETA	24,88%
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	21,09%
SEROLOGIA	17,69%
ORINA (BACTERIOLOGIA)	12,52%
HECES	6,98%
INMUNO DIAGNOSTICO	5,75%
BACTERIOLOGIA	4,68%
ELECTROLITOS	1,91%
MARCADORES TUMORALES	1,86%
ANTIINMUNIDAD	1,02%
QUIMICA SANGUINEA	0,50%
BIOPSIA	0,47%
REACTIVOS	0,39%
INVEST-DROGA	0,16%
ESTUDIOS ESPECIALES	0,13%
TOTALES =====	100,00%

Laboratorio Clínico Amazonas (2021), Nueva Loja.

3.5.3 Manual para realizar la declaración del impuesto a la renta del Laboratorio Clínico Amazonas.

Se realiza la declaración del anexo de gastos personales, debido que el contribuyente tiene sus ingresos netos inferior a los USD 100.000,00 dólares americanos, lo cual permite realizar esta deducción adicional (El ingreso neto se obtiene de la diferencia entre el total de ingresos gravados menos el total de gastos deducibles y rebajas para personas de tercera edad o con discapacidad).

A continuación, se indica los pasos a seguir para la “generación de anexos” de gastos personales tanto de facturas físicas como electrónicas.

Como primer paso se debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec), una vez que estamos dentro de la página ingresamos se selecciona servicios en línea, “Iniciar sesión” posteriormente se inserta el RUC y la Clave del contribuyente.

Ilustración 23 Acceso al menú del contribuyente

SRI en línea

*RUC / C.I. / Pasaporte
1001530573001

C.I. adicional
1700000001

*Clave
.....

Ingresar

Generar o recuperar clave

SRI, (2021), www.sri.gob.ec.

Luego se da click en menú izquierdo ANEXOS / gastos personales en línea / generación de anexo.

Ilustración 24 Generación de anexos

SRI en línea

1001530573001
AGUILAR CORDOVA RAMIRO GUSTAVO

contabilidadlab@outlook.com

0985658296

Cambio de clave

Crear y administrar usuarios adicionales

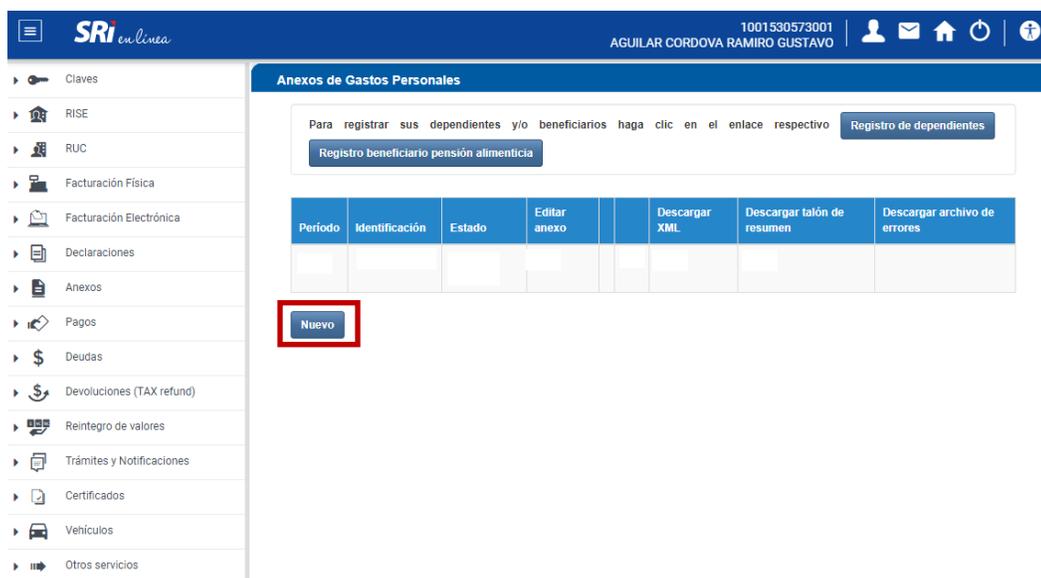
Listado de obligaciones tributarias que el SRI le ha asignado.

Valores de matriculación pendientes

SRI, (2021), www.sri.gob.ec.

Luego se visualiza la opción “Nuevo” para crear el anexo, registro de dependientes y registro de beneficiario pensión alimenticia.

Ilustración 25 Opción Nuevo



SRI, (2021), www.sri.gob.ec.

3.5.3.1 Registro de dependientes

En este menú se registran los dependientes que se encuentran a cargo del contribuyente, el tipo de identificación, número de identificación, apellidos y nombres completos. Adicionalmente, se presentan los enlaces para ingresar a las pantallas de generación de anexo y registro de beneficiario de pensión alimenticia. (SRI, 2021)

Dentro de la Ley de Régimen Tributario indica que el contribuyente puede acceder a deducciones debido a sus convivientes con discapacidad.

Ilustración 26 Dependientes

Dependientes

Para generar su anexo haga clic en el enlace [Generación anexo](#) [Registro beneficiario pensión alimenticia](#)

Estimado contribuyente, por la seguridad de su información personal y familiar, a través de esta herramienta no se podrán visualizar las facturas electrónicas emitidas a nombre de sus hijos, cuando ellos no cuenten con cédulas emitidas con el último formato vigente del Registro Civil, sin embargo, usted puede ingresar las mismas en la opción de Facturas Físicas, ya sea a través de la plantilla en Excel o de forma individual por proveedor.

Tipo de dependiente: Cónyuge o conviviente

Tipo de identificación: C - Cédula

No. identificación:

Apellidos y Nombres:

Guardar Cancelar

SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Tipo de dependientes: accede a un listado para identificar la relación entre el contribuyente y el dependiente:

Ilustración 27 Tipo de Dependiente

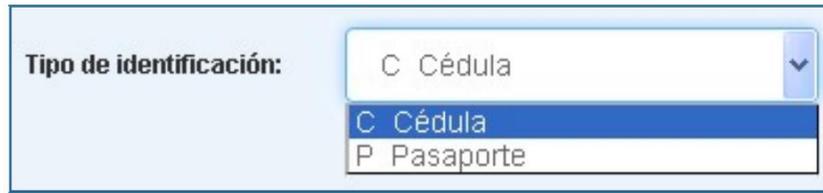
Tipo de dependiente:

- Cónyuge o conviviente
- Hijos
- Hijos con discapacidad

SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Por cada dependiente debe seleccionar el tipo de identificación, según el siguiente listado:

Ilustración 28 Identificación de dependiente

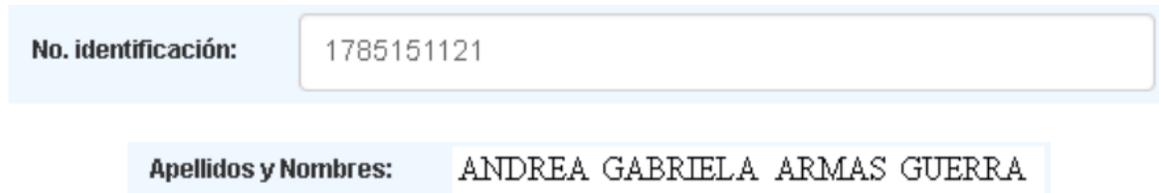


The image shows a web form element with the label "Tipo de identificación:". To its right is a dropdown menu. The menu is currently open, showing two options: "C Cédula" (which is highlighted in blue) and "P Pasaporte".

SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Si registra la cédula, aparecen automáticamente los apellidos y nombres de la persona al registrar el número de identificación. Si selecciona pasaporte, debe ingresar de forma manual los apellidos y nombres del dependiente. (SRI, 2021)

Ilustración 29 Número de identificación



The image shows two form fields. The first field is labeled "No. identificación:" and contains the number "1785151121". The second field is labeled "Apellidos y Nombres:" and contains the text "ANDREA GABRIELA ARMAS GUERRA".

SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

3.5.3.2 Registro de beneficiario pensión alimenticia:

En esta opción se registra los hijos que el contribuyente tenga como beneficiarios de una pensión alimenticia dispuesta por el Consejo de la Judicatura.

En la opción “Nuevo” completamos la información básica del contribuyente y damos click en guardar.

Ilustración 30 Información básica del contribuyente

Seleccione el año:	<input type="text" value="2021"/>
Calle:	<input type="text" value="AV QUITO"/>
Número:	<input type="text" value="SN"/>
Intersección:	<input type="text" value="SN"/>
Provincia:	<input type="text" value="SUCUMBIOS"/>
Cantón:	<input type="text" value="LAGO AGRIO"/>
Teléfono:	<input type="text" value="062812098"/>
Enfermedad Catastrófica:	<input type="text" value="NO"/>
	<input type="button" value="Guardar"/>
	<input type="button" value="Cancelar"/>

SRI, (2021), www.sri.gob.ec.

Luego la página visualiza las siguientes opciones:

- Información del contribuyente. - Aquí pueden actualizar datos como teléfonos y direcciones.
- Facturas electrónicas. - Aquí el contribuyente encontrará todas sus facturas de gastos personales que fueron realizadas en todo el año 2021, debe clasificarlas por RUC y registrarlas de manera individual; luego el sistema realiza el resumen de todos los gastos al igual que anexo para solo ser enviado para su validación.
- Facturas físicas. - En esta opción el contribuyente debe anexar un archivo Excel con la información de las facturas preimpresas de gastos personales.
- Resumen. - Aquí el contribuyente visualiza la información de todas sus compras tanto físicas como electrónicas que fueron contabilizadas por RUC de sus proveedores

Ilustración 31 Menú principal Anexo de gastos personales



SRI, (2021), www.sri.gob.ec.

Para generar el Anexo de gastos personales, el contribuyente puede hacerlo de dos formas:

También se puede ingresar las facturas físicas de manera resumidas tanto en su base imponible, número de comprobantes de ventas, RUC, y tipo de gasto.

3.5.3.3 OPCION 1, importación de información con comprobantes de venta preimpresos.

En un archivo en Excel se debe detallar la siguiente información los siguientes encabezados: Tipo de gasto, No. De RUC, Razón social, No. De factura, Base 0%, Base 12%, IVA, Total.

Tabla 16 Formato de control de facturas de gastos personales

TIPO DE GASTO	RUC	PROVEEDOR	No FACTURA	BASE 0%	BASE 12%	IVA	TOTAL

Zambrano, J (2021). Nueva Loja.

El contribuyente debe registrar los valores deducibles de sus comprobantes de ventas sin considerar IVA y/o ICE, se pueden registrar hasta 9 números enteros y dos decimales.

Debe clasificarlos por números de RUC e ingresarlos en la plantilla de Excel desglosando las bases 0% y 12%.

Tabla 17 Resumen de compras del Laboratorio Clínico Amazonas

TIPO DE GASTO	CANT	RUC	PROVEEDOR	No FACTURA	BASE 0%	BASE 12%	IVA	TOTAL	SUBTOTAL
ALIMENTACION	1	0990017514001	ALMACENES TIA	559154		\$ 10,34	\$ 1,24	\$ 11,58	\$ 10,34
ALIMENTACION	1	0990017514001	ALMACENES TIA	162769		\$ 17,91	\$ 2,15	\$ 20,06	\$ 17,91
	2	TOTALES			\$ -	\$ 28,25	\$ 3,39	\$ 31,64	\$ 28,25
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	242663	\$ 18,95	\$ 18,13	\$ 2,18	\$ 39,26	\$ 37,08
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	249816	\$ 29,66	\$ 34,31	\$ 4,12	\$ 68,09	\$ 63,97
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	240191	\$ 27,22	\$ 23,36	\$ 2,80	\$ 53,38	\$ 50,58
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	199562	\$ 22,56	\$ 45,33	\$ 5,44	\$ 73,33	\$ 67,89
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	197818	\$ 23,55	\$ 11,28	\$ 1,35	\$ 36,18	\$ 34,83
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	195390	\$ 24,12	\$ 33,24	\$ 3,99	\$ 61,35	\$ 57,36
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	255508	\$ 23,21	\$ 30,05	\$ 3,61	\$ 56,87	\$ 53,26
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	280125	\$ 38,30	\$ 33,29	\$ 3,99	\$ 75,58	\$ 71,59
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	217762	\$ 23,82	\$ 18,09	\$ 2,17	\$ 44,08	\$ 41,91
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	80193	\$ 16,71	\$ 56,03	\$ 6,72	\$ 79,46	\$ 72,74
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	233329	\$ 18,18	\$ 39,73	\$ 4,77	\$ 62,68	\$ 57,91
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	260291	\$ 39,40	\$ 33,78	\$ 4,05	\$ 77,23	\$ 73,18
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	82607	\$ 26,94	\$ 9,07	\$ 1,09	\$ 37,10	\$ 36,01
ALIMENTACION	1	1790016919001	CORPORACION FAVORITA	230640	\$ 53,39	\$ 19,19	\$ 2,30	\$ 74,88	\$ 72,58
	14	TOTALES			\$ 386,01	\$ 404,88	\$ 48,59	\$ 839,48	\$ 790,89
ALIMENTACION	1	1790710319001	FYBECA	13945	\$ 5,85			\$ 5,85	\$ 5,85
	1	TOTALES			\$ 5,85	\$ -	\$ -	\$ 5,85	\$ 5,85
ALIMENTACION	1	2190003844001	GALINDO JOHNSON REPRESENTACIONES CIA. LTDA	228459		\$ 8,75	\$ 1,05	\$ 9,80	\$ 8,75
ALIMENTACION	1	2190003844001	GALINDO JOHNSON REPRESENTACIONES CIA. LTDA	230822	\$ 4,31	\$ 8,08	\$ 0,97	\$ 13,36	\$ 12,39
ALIMENTACION	1	2190003844001	GALINDO JOHNSON REPRESENTACIONES CIA. LTDA	220283		\$ 6,11	\$ 0,73	\$ 6,84	\$ 6,11
ALIMENTACION	1	2190003844001	GALINDO JOHNSON REPRESENTACIONES CIA. LTDA	228513	\$ 5,10	\$ 2,55	\$ 0,31	\$ 7,96	\$ 7,65
ALIMENTACION	1	2190003844001	GALINDO JOHNSON REPRESENTACIONES CIA. LTDA	225118		\$ 6,95	\$ 0,83	\$ 7,78	\$ 6,95
	5	TOTALES			\$ 9,41	\$ 32,44	\$ 3,89	\$ 45,74	\$ 41,85
VIVIENDA	1	2100180229001	CENTRO COLOR	57845		\$ 8,48	\$ 1,02	\$ 9,50	\$ 8,48
VIVIENDA	1	2100180229001	CENTRO COLOR	58132		\$ 21,10	\$ 2,53	\$ 23,63	\$ 21,10
VIVIENDA	1	2100180229001	CENTRO COLOR	54861		\$ 6,58	\$ 0,79	\$ 7,37	\$ 6,58
VIVIENDA	1	2100180229001	CENTRO COLOR	51012		\$ 28,93	\$ 3,47	\$ 32,40	\$ 28,93
VIVIENDA	1	2100180229001	CENTRO COLOR	51778		\$ 206,30	\$ 24,76	\$ 231,06	\$ 206,30
VIVIENDA	1	2100180229001	CENTRO COLOR	50679		\$ 68,18	\$ 8,18	\$ 76,36	\$ 68,18
VIVIENDA	1	2100180229001	CENTRO COLOR	50871		\$ 3,57	\$ 0,43	\$ 4,00	\$ 3,57
VIVIENDA	1	2100180229001	CENTRO COLOR	50323		\$ 7,14	\$ 0,86	\$ 8,00	\$ 7,14
VIVIENDA	1	2100180229001	CENTRO COLOR	57801		\$ 173,22	\$ 20,79	\$ 194,01	\$ 173,22
VIVIENDA	1	2100180229001	CENTRO COLOR	58598		\$ 37,97	\$ 4,56	\$ 42,53	\$ 37,97
	10	TOTALES			\$ -	\$ 561,47	\$ 67,38	\$ 628,85	\$ 561,47
VIVIENDA	1	2100212568001	FERRETERIA SUPER COLOR	7829		\$ 14,73	\$ 1,77	\$ 16,50	\$ 14,73
	1	TOTALES			\$ 14,73	\$ 1,77	\$ 16,50	\$ 16,50	\$ 14,73
VIVIENDA	1	1802270676001	LOPEZ VELASTEGUI WILLIAM	172		\$ 33,93	\$ 4,07	\$ 38,00	\$ 33,93
	1	TOTALES			\$ -	\$ 33,93	\$ 4,07	\$ 38,00	\$ 33,93
VIVIENDA	1	2100825211001	MODAS CERAMICAS	14235		\$ 3,13	\$ 0,38	\$ 3,51	\$ 3,13
	1	TOTALES			\$ -	\$ 3,13	\$ 0,38	\$ 3,51	\$ 3,13
VIVIENDA	1	2191738384001	MUNDI ACABADOS	32741		\$ 10,67	\$ 1,28	\$ 11,95	\$ 10,67
VIVIENDA	1	2191738384001	MUNDI ACABADOS	32820		\$ 10,67	\$ 1,28	\$ 11,95	\$ 10,67
VIVIENDA	1	2191738384001	MUNDI ACABADOS	33344		\$ 6,47	\$ 0,78	\$ 7,25	\$ 6,47
VIVIENDA	1	2191738384001	MUNDI ACABADOS	32773		\$ 10,67	\$ 1,28	\$ 11,95	\$ 10,67
VIVIENDA	1	2191738384001	MUNDI ACABADOS	33447		\$ 6,47	\$ 0,78	\$ 7,25	\$ 6,47
	5	TOTALES			\$ -	\$ 44,95	\$ 5,39	\$ 50,34	\$ 44,95
VIVIENDA	1	0701964736001	PIEDRA PESANTEZ SERVIO	8071		\$ 14,51	\$ 1,74	\$ 16,25	\$ 14,51
	1	TOTALES			\$ -	\$ 14,51	\$ 1,74	\$ 16,25	\$ 14,51
VIVIENDA	1	2190003852001	ROMAN HNOS	12251		\$ 6,98	\$ 0,84	\$ 7,82	\$ 6,98
VIVIENDA	1	2190003852001	ROMAN HNOS	9850		\$ 53,00	\$ 6,36	\$ 59,36	\$ 53,00
VIVIENDA	1	2190003852001	ROMAN HNOS	10975		\$ 145,34	\$ 17,44	\$ 162,78	\$ 145,34
VIVIENDA	1	2190003852001	ROMAN HNOS	9197		\$ 28,51	\$ 3,42	\$ 31,93	\$ 28,51
VIVIENDA	1	2190003852001	ROMAN HNOS	15890		\$ 21,12	\$ 2,53	\$ 23,65	\$ 21,12
VIVIENDA	1	2190003852001	ROMAN HNOS	20035		\$ 13,84	\$ 1,66	\$ 15,50	\$ 13,84
	6	TOTALES			\$ -	\$ 268,79	\$ 32,25	\$ 301,04	\$ 268,79

SUMAN TOTALES GENERALES \$ 401,27 \$ 1.407,08 \$ 168,85 \$ 1.977,20 \$ 1.808,35

Zambrano, J (2021). Nueva Loja.

3.5.3.3.1. Resumen de gastos personales

Tabla 18 Resumen de compras

CANTIDAD	TIPO DE GASTO	BASE 0%	BASE 12%	IVA	TOTAL	SUBTOTALES PARA INGRESO DE ANEXO GAP
25	VIVIENDA	\$ -	\$ 941,51	\$ 112,98	\$ 1.054,49	\$ 941,51
22	ALIMENTACION	\$ 401,27	\$ 465,57	\$ 55,87	\$ 922,71	\$ 866,84
0	VESTIMENTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0	EDUCACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
0	SALUD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
47		\$ 401,27	\$ 1.407,08	\$ 168,85	\$ 1.977,20	\$ 1.808,35

Zambrano, J (2021), Nueva Loja.

Luego ingresamos los datos resumidos en la plantilla de formato Excel diseñada por el SRI, la cual nos permite importar la información.

Tabla 19 Plantilla de gastos personales del SRI

	A	B	C	D
1	RUC PROVEEDO	CANTIDAD DE COMPROBANTES	BASE IMPONIBL	TIPO DE GASTO
2	0990017514001	2	\$ 28,25	ALIMENTACION
3	1790016919001	14	\$ 790,89	ALIMENTACION
4	1790710319001	1	\$ 5,85	ALIMENTACION
5	2190003844001	5	\$ 41,85	ALIMENTACION
6	2100180229001	10	\$ 561,47	VIVIENDA
7	2100212568001	1	\$ 14,73	VIVIENDA
8	1802270676001	1	\$ 33,93	VIVIENDA
9	2100825211001	1	\$ 3,13	VIVIENDA
10	2191738384001	5	\$ 44,95	VIVIENDA
11	0701964736001	1	\$ 14,51	VIVIENDA
12	2190003852001	6	\$ 268,79	VIVIENDA
13				
14				

Fuente: SRI (2021), <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/2ed662c9-53b6-4bbd-b940-b22997d39ced/Plantilla+de+Excel.xls>

El contribuyente Para el ingreso de las facturas físicas debemos seleccionar la opción “facturas físicas” y procedemos a importar el archivo previo llenado en Excel

Ilustración 32 Importación de archivos

Facturas físicas

Estimado contribuyente, una factura puede sustentar más de un tipo de gasto.
 Para ingresar sus facturas físicas descargue la plantilla [aquí](#)
 Recuerde: Al utilizar la plantilla de excel para el ingreso de proveedores cuyos números de RUC comienzan con cero (0), el formato del campo RUC PROVEEDOR debe ser tipo texto.

Seleccionar archivo
PLANTILLA GASTOS PERSONALES para:
Importar

Total por gasto Alimentación: \$0,00 Educación, Arte y Cultura: \$0,00 Salud: \$0,00 Turismo: \$0,00 Vestimenta: \$0,00

Vivienda: \$0,00

SRI, Aguilar, R. (2021), www.gob.ec

Al importar el archivo se visualizan todas las facturas ingresadas en la página web del SRI, y se procede a guardarlas.

Ilustración 33 Facturas ingresadas en la página del SRI

Detalle de Gastos Deducibles con Proveedor			
RUC Proveedor	No Comprobantes de Venta	Total Base Imponible	Tipo Gasto
0990017514001	2	28.25	ALIMENTACION
1790016919001	14	790.89	ALIMENTACION
1790710319001	1	5.85	ALIMENTACION
2190003844001	5	41.85	ALIMENTACION
2100180229001	10	561.47	VIVIENDA
2100212588001	1	14.73	VIVIENDA
1802270676001	1	33.93	VIVIENDA
2100825211001	1	3.13	VIVIENDA
2191738384001	5	44.95	VIVIENDA
0701964738001	1	14.51	VIVIENDA
2190003852001	6	268.79	VIVIENDA

Valores no Cubiertos por Aseguradoras 0.00

Detalle de Pensiones Alimenticias			
Tipo ID Beneficiario	Número ID Beneficiario	Monto	Tipo de Gasto

SRI, Aguilar, R. (2021), www.gob.ec

Posteriormente regresamos al menú principal para cargar la información automáticamente en el formulario 102 de manera resumida.

Ilustración 34 Resumen de gastos personales

Total declaración renta							
Estimado contribuyente, esta información se utilizará para su declaración de impuesto a la renta en el formulario 102 ó 102 A.							
							
Alimentación	Educación Arte y Cultura	Salud	Turismo	Vestimenta	Vivienda	Deducción especial Galapagos	Total Gastos Personales
\$ 866.84	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 941.51	\$ 0.00	\$ 1808.35
<input type="button" value="Cargar información"/>		<input type="button" value="Guardar"/>		<input type="button" value="Regresar"/>			

SRI, Aguilar, R. (2021), www.gob.ec

También se puede ingresar las facturas físicas resumidas de todas las compras clasificadas por RUC y tipo de gastos con sus respectivos valores totales de manera individual.

Ilustración 35 Ingreso de facturas manuales clasificadas por RUC y tipos de gastos

The image shows a web interface for entering manual invoice data. At the top left, there is a blue button labeled "Nuevo" and a blue link labeled "Ingreso Datos Proveedor", both enclosed in a green rectangular box. Below this, the form consists of several input fields and a dropdown menu:

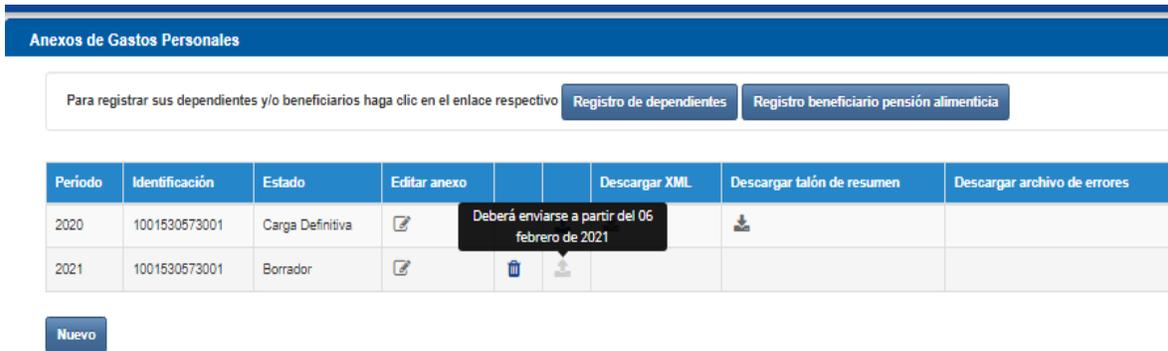
- Ruc del Proveedor:** A text input field.
- Razón Social:** A text input field.
- Nombre Comercial:** A text input field.
- Número de Comprobantes de Venta:** A text input field.
- Base imponible:** A text input field with a "\$" icon on the left.
- Tipo de Gasto:** A dropdown menu with the text "Seleccione una opción..." and a downward arrow.

At the bottom of the form, there are two blue buttons: "Guardar" on the left and "Cancelar" on the right.

SRI, Aguilar, R. (2021), www.gob.ec

Después de haber guardado la información de gastos personales se procede a enviar el “Anexo de gastos personales” para su validación y aprobación, en este caso no permite enviarlo porque es una declaración anticipada y el sistema indica que se deberá enviar a partir del 06 de febrero del 2022.

Ilustración 36 Importación de archivos en la página del SRI



SRI, Aguilar, R. (2021), www.gob.ec

3.5.3.4 OPCION 2, importación de información con comprobantes de venta electrónicos

También puede realizar el registro mediante la opción de generación de “Anexo de gastos personales” en línea siguiendo los siguientes pasos:

Ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec)

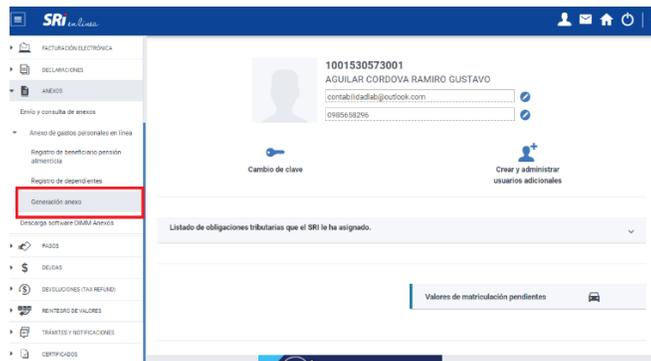
Click Servicios en línea

Iniciar sesión

Ingresar la información de contribuyente, RUC y la clave

Click en la opción “Generación Anexos”

Ilustración 37 Generación de anexos personales en línea



SRI, Aguilar, R.(2021), www.sri.gob.ec.

3.5.3.5 Factura electrónica

En la opción de facturas electrónicas se encuentran los documentos del contribuyente y de sus dependientes registrados.

Mis facturas electrónicas: en esta opción, el sistema muestra el listado de los proveedores que emitieron las facturas electrónicas a nombre del contribuyente, la información del proveedor se muestra con el siguiente detalle:

- RUC
- Razón social
- Nombre Comercial
- Total comprobantes
- Comprobantes por revisar

Si no se emitieron facturas electrónicas para el período seleccionado, el sistema presenta un mensaje de advertencia. (SRI, 2021)

Ilustración 38 Mensaje informativo de ingreso de facturas electrónicas del contribuyente



SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Al presionar el botón Aceptar, el sistema regresa a la pantalla de edición del anexo. Cuando existe información, el sistema la presenta con el detalle descrito. (SRI, 2021)

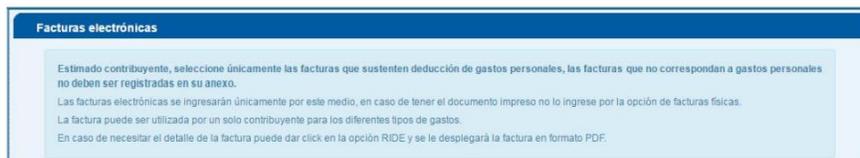
Ilustración 39 Resumen de Facturas Electrónicas por proveedor

Ruc	Razón social	Nombre Comercial	Total comprobantes	Comprobantes por revisar
1790710319001	FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED	FYBECA	20	7
1790016919001	CORPORACION FAVORITA C.A.	CORPORACION FAVORITA C.A.	21	6
1791984722001	FARMAENLACE CIA. LTDA.	FARMACIAS ECONÓMICAS - FARMACIAS MEDICITY	21	5
1792060346001	MEGA SANTAMARIA S.A.	SUPERMERCADO SANTA MARIA	21	11
0990017514001	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.		17	0
1768152560001	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP		16	4
1791251237001	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL	CLARO	8	8
1791287541001	MEGADATOS S.A.	ECUANET	8	2
1791274156001	ASERLACO S.A.	CREPES & WAFFLES	7	6
0990004196001	CORPORACION EL ROSADO S.A.	MI COMISARIATO	5	2
1791334043001	CINEMARK DEL ECUADOR S.A.	CINEMARK	5	2
0990858322001	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.	DIFARE S.A.	4	2
0991517723001	SUPERCINES S.A.	SUPERCINES	4	0
1791847148001	LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB E.A. CIA. LTDA.	ECUA-AMERICAN SERVICIOS DE SALUD	4	2
1792072018001	DELU INTERNACIONAL S.A.		4	4

SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Para visualizar la factura electrónica emitida por el proveedor debe presionar sobre el número de RUC, para que pueda ser utilizada como deducible para los diferentes tipos de gastos. Adicionalmente, el sistema presenta los siguientes mensajes informativos: (SRI, 2021)

Ilustración 40 Mensajes informativos al ingreso de facturas para deducción de gastos personales del contribuyente



SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

El sistema muestra las opciones para ingresar los valores de deducible por cada tipo de gasto para el año 2016 y anteriores: Alimentación, Educación, Salud, Vestimenta y Vivienda. Para el período fiscal 2017 se incluye el gasto Arte y Cultura. Para el período fiscal 2018, se cambian los tipos de gasto Arte y Cultura, y Educación, y se genera un solo tipo de gasto

“Educación, Arte y Cultura”. A partir del período fiscal 2020 se incluye el tipo de gasto “Turismo”, que será deducible solo para los períodos fiscales 2020 y 2021. (SRI, 2021)

Ilustración 41 Detalle de gastos deducibles

Total por gasto	Alimentación: \$0,00	Educación, Arte y Cultura: \$0,00	Salud: \$0,00
	Turismo: \$0,00	Vestimenta: \$0,00	Vivienda: \$0,00

SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Si el monto registrado por el contribuyente supera el valor deducible establecido para cada rubro, el sistema alerta visual al usuario a través del cambio de color. (SRI, 2021)

Ilustración 42 Alerta visual cuando se excede el monto del valor deducible

Total por gasto	Alimentación: \$3.742,64	Educación, Arte y Cultura: \$624,55	Salud: \$4.658,91
	Turismo: \$4.331,39	Vestimenta: \$662,11	Vivienda: \$1.456,88

SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Para consultar las facturas electrónicas, el sistema presenta un filtro para consulta mensual. (SRI, 2021)

Ilustración 43 Filtro de consulta de facturas electrónicas ingresadas

Periodo emisión	2020	Todos	▼
-----------------	------	-------	---

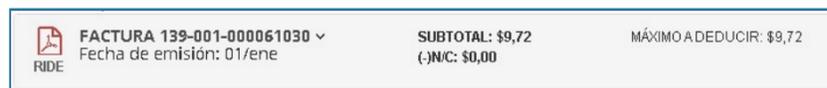
SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Cada factura contiene el siguiente detalle:

- Tipo de comprobante

- Establecimiento
- Punto de emisión
- Secuencial
- Subtotal
- Nota de Crédito
- Máximo a deducir
- Fecha de emisión
- RIDE (SRI, 2021)

Ilustración 44 Detalle de facturas electrónicas



SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Al presionar la opción RIDE (Representación impresa de comprobante electrónico) se desplegará el formato PDF de la factura electrónica.

Se visualizan todas las facturas electrónicas emitidas en un número máximo de 15 por página, además de la cantidad de páginas generadas. (SRI, 2021)

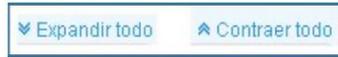
Ilustración 45 Filtro de facturas electrónicas



SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Cada factura contiene una función para expandir o contraer la información con las opciones denominadas: Expandir todo y Contraer todo. (SRI, 2021)

Ilustración 46 Funcionalidad para expandir o contraer la información de facturas registradas



SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Al expandir los datos, el contribuyente puede seleccionar el monto parcial o total de la factura y el tipo de gasto al que corresponde cada comprobante de venta. Por ejemplo, si el contribuyente tiene una factura que justifica gastos de alimentación y educación, debe seleccionar las dos opciones y especificar el gasto efectuado en cada rubro. (SRI, 2021)

Ilustración 47 Detalle de tipo de gastos. montos a ingresar del comprobante de venta

	FACTURA 139-001-000061030 ^ RIDE Fecha de emisión: 01/ene	SUBTOTAL: \$9,72 (-)N/C: \$0,00	MÁXIMO A DEDUCIR: \$9,72
Alimentación	Educación Arte y Cultura	Salud	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Vestimenta	Vivienda	Turismo	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	

SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Junto a cada tipo de gasto deducible encuentra el ícono Copiar, con el que se traslada el valor total de la factura a esa deducción. El monto deducible de la factura que se encuentra en la parte superior derecha disminuye al momento de registrar un valor en uno de los campos de los gastos personales, hasta llegar a cero. (SRI, 2021)

Ilustración 48 Advertencia visual de monto máximo a deducir de factura

The screenshot shows a form for entering tax deductions. At the top, it displays 'FACTURA 029-013-000867987' with a date of '05/ago' and a subtotal of '\$56,18 (-)N/C: \$0,00'. A box highlights 'MÁXIMO A DEDUCIR: \$11,18'. Below, there are six input fields for different categories: Alimentación (\$25.00), Educación Arte y Cultura (\$0.00), Salud (\$20.00), Vestimenta (\$0.00), Vivienda (\$0.00), and Turismo (\$0.00). Each field has a blue button with a document icon.

SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

No puede registrar un valor de deducible mayor al valor de la factura, en ese caso el sistema presenta un mensaje de error: (SRI, 2021)

Ilustración 49 Advertencia visual cuando se registre un valor deducible mayor

The screenshot shows the same form as in Illustration 48, but with the 'Educación Arte y Cultura' field set to '\$20'. A red box highlights the error message: 'No debe sobrepasar el subtotal'. The 'MÁXIMO A DEDUCIR' is now '\$0,00'.

SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Cuando se escoja el proveedor y se despliegue la pantalla de facturas electrónicas aparecerá el detalle de RUC, razón social, nombre comercial y un filtro de facturas que faltan por asignarse al gasto o a su vez para obtener la total de las facturas. (SRI, 2021)

Ilustración 50 Filtro de facturas por revisar

17900000001	CORPORACION C.A.	CORPORACION C.A.	<input checked="" type="checkbox"/> Mostrar comprobantes solo por revisar
Tiene 13 comprobantes electrónicos. Expandir todo			
	FACTURA 010-105-000005686 Fecha de emisión: 21/ene	SUBTOTAL: \$26,28 (-)NIC: \$0,00	MÁXIMO A DEDUCIR: \$26,28
	FACTURA 038-111-000024553 Fecha de emisión: 23/abr	SUBTOTAL: \$3,55 (-)NIC: \$0,00	MÁXIMO A DEDUCIR: \$3,55
	FACTURA 032-102-000012449 Fecha de emisión: 10/jun	SUBTOTAL: \$4,59 (-)NIC: \$0,00	MÁXIMO A DEDUCIR: \$4,59

SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Adicionalmente cuando se visualice el detalle de una factura electrónica se podrá observar la nota de crédito y el valor en base imponible que está afectando a la factura de ser el caso que ésta fuese emitida por la casa comercial. En este caso, del valor total de la base imponible de la factura, se restará el valor de la nota de crédito, el resultado de la diferencia corresponderá al monto que podrá deducirse de gastos personales. (SRI, 2021)

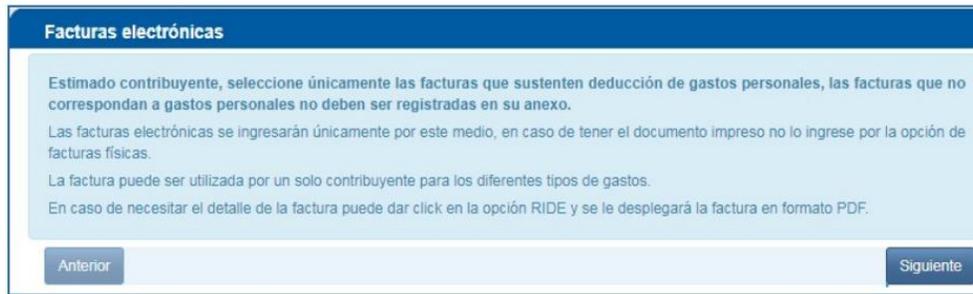
Ilustración 51 Visualización de Nota de Crédito

Tiene 13 comprobantes electrónicos. Expandir todo			
	FACTURA 010-105-000005686 Fecha de emisión: 21/ene	SUBTOTAL: \$26,28 (-)NIC: \$0,00	MÁXIMO A DEDUCIR: \$26,28
	FACTURA 038-111-000024553 Fecha de emisión: 23/abr	SUBTOTAL: \$3,55 (-)NIC: \$0,00	MÁXIMO A DEDUCIR: \$3,55
	FACTURA 032-102-000012449 Fecha de emisión: 10/jun	SUBTOTAL: \$4,59 (-)NIC: \$3,55	MÁXIMO A DEDUCIR: \$4,59

SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Cuando finalice el registro de los gastos personales por proveedor, debe presionar el botón “Guardar” que se encuentra al final de las facturas para grabar la información registrada, y con el botón “Regresar” el sistema retorna al listado de proveedores para seleccionar otro. Al finalizar el registro de las facturas electrónicas debe presionar el botón “Aceptar” para regresar a la pantalla de edición del archivo. Los botones “ANTERIOR” y “SIGUIENTE” le permitirán al contribuyente ACCEDER de manera inmediata al anterior o siguiente proveedor. (SRI, 2021)

Ilustración 52 Botones de navegación



SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

3.5.4 Registro de facturas electrónicas de dependientes

El sistema muestra el listado de facturas electrónicas de los dependientes registrados anteriormente, además permite visualizar el tipo de dependiente (cónyuge o conviviente, hijos menores de edad o con discapacidad, padre, madre, hijo de cónyuge) y el nombre de cada uno de ellos. (SRI, 2021)

Ilustración 53 Facturas electrónicas dependientes



SRI, (2021), <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8a8a1ecf-6583-4f41-90e8-4b7ca91d988d/GU%C3%8DA%20PARA%20EL%20CONTRIBUYENTE%20ANEXOS%20DE%20GASTOS%20PERSONALES%20EN%20L%C3%8DNEA%202020.pdf>.

Nota Importante: Adicional, se permitirá al contribuyente y a sus dependiente utilizar una misma factura para que puedan realizar el registro de sus gastos personales, así mismo cuando un contribuyente no utilice la totalidad del valor máximo a deducir de una factura electrónica de

gastos personales, entonces se podrá permitir a sus dependientes utilizar el valor restante de su factura, en donde el sistema validará que los montos tomados por los dependientes y el contribuyente de quien dependen no superen el valor máximo a deducir de la factura (subtotal). (SRI, 2021)

Con la finalidad del proyecto de investigación de grado se va a realizar la declaración del impuesto a la renta formulario 102 ya que corresponde a una persona natural no obligado a llevar contabilidad, para lo cual se requiere el RUC y la clave del contribuyente.

Ingresamos a la página www.sri.gob.ec

Ilustración 54 Menú del SRI

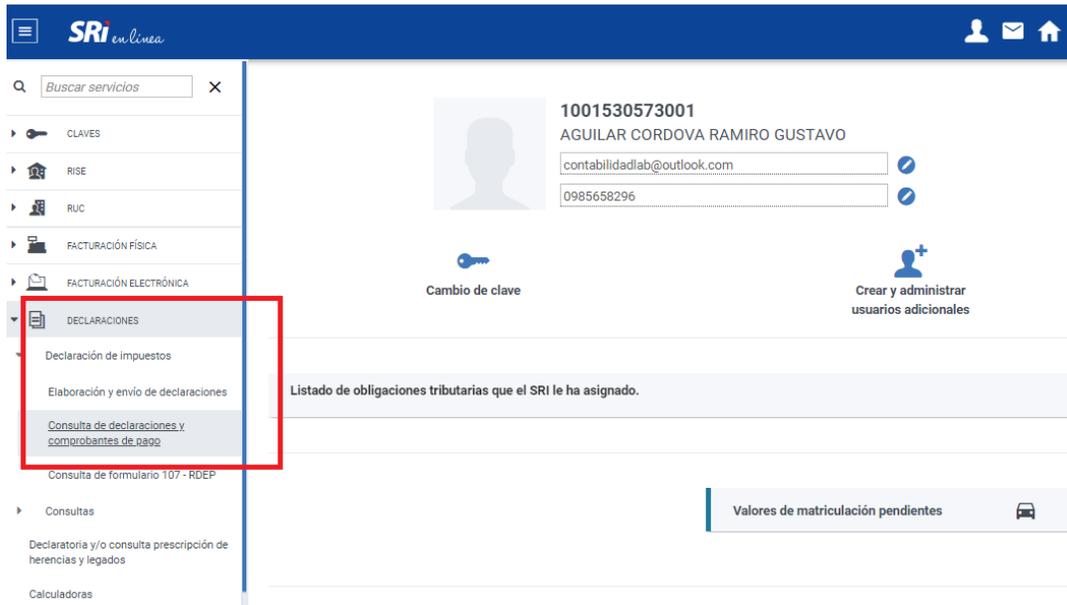


The image shows a login form for 'SRI en línea' on a blue background. At the top, the logo 'SRI en línea' is displayed. Below it, there are three input fields: the first is labeled '*RUC / C.I. / Pasaporte' and contains the value '1001530573001'; the second is labeled 'C.I. adicional' and contains '1700000001'; the third is labeled '*Clave' and contains seven dots. Below these fields is a light blue button labeled 'Ingresar'. At the bottom, there is a link with a padlock icon labeled 'Generar o recuperar clave'.

SRI. (2021). www.sri.gob.ec

Damos click en declaraciones / declaración de impuestos / elaboración y envío de declaraciones

Ilustración 55 Declaraciones



SRI. (2021). www.sri.gob.ec

Click en formulario renta naturales / Renta para personas naturales y sucesiones indivisas

Ilustración 56 Formulario Renta Naturales



SRI. (2021). www.sri.gob.ec

Elegimos el año a declarar, en este caso año 2021 como declaración anticipada

Ilustración 57 Período Fiscal

Recepción de declaraciones por internet

Identificación: 1001530573001 Razón social: AGUILAR CORDOVA RAMIRO GUSTAVO

Período fiscal

*Obligación: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS N... *Año: Seleccione... 2021 2020 2019 2018 2017 2016

Innovamos nuestro formulario para una fácil y rápida declaración. Conozca cómo usarlo en el

SRI. (2021). www.sri.gob.ec

Respondemos las preguntas de control del SRI entre ellas la cantidad de trabajadores afiliados al IESS que tuvo el contribuyente en el ejercicio fiscal.

Identificación: 1001530573001 Razón social: AGUILAR CORDOVA RAMIRO GUSTAVO

Período fiscal: AÑO 2021 Tipo declaración: ORIGINAL

Preguntas Cargar archivo declaración Ver formulario completo

Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente. Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere informar valores en su declaración de este período?	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
¿Tiene empleados bajo relación de dependencia?	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Registre el número de empleados	8
¿Para el período a declarar, se encuentra obligado a llevar contabilidad?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
¿Para el período a declarar pertenece al grupo prioritario: persona con discapacidad?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
¿Tiene ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único o al Régimen Impositivo para Microempresas?	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

Anterior Siguiente

SRI. (2021). www.sri.gob.ec

Visualizamos el formulario 102A, como es un contribuyente no obligado a llevar contabilidad, únicamente se registran los ingresos deducibles y costos y gastos deducibles, como guía adicional la página del SRI nos informa en la parte superior los valores contabilizados de todo el ejercicio fiscal año 2021

Ilustración 58 Ingresos y gastos reportados en las declaraciones de IVA

RENDIMIENTOS FINANCIEROS		INGRESOS Y GASTOS (Reportados en IVA)	
Rendimientos gravados:	3,171.37	Ingresos:	130,894.61
Rendimientos eventos:	0.66	Costos y gastos deducibles:	82,716.98

RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)			
Para los ingresos y gastos reportados en las declaraciones de IVA, recuerde distribuirlos en los casilleros conforme a su actividad económica. Esta información consta en las bases de datos del SRI, será sujeta a revisión.			
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	INGRESOS GRAVADOS	COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES	
Actividad Empresarial (incluye actividades sujetas a Impuestos únicos y Régimen Impositivo para Microempresas)	651	130,894.61	82,716.98

INFORMACIÓN ACTIVIDADES SUJETOS AL REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD			
Ingresos gravados sujetos al Régimen impositivo para Microempresas (informativo)	765	0.00	
Gastos atribuibles al Régimen Impositivo para Microempresas (informativo)	766	0.00	
RENDA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA		749	51,348.00

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA			
Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	741	0.00	751
Renta imponible (ingresos - gastos deducibles)		(741 - 751)	759
SUBTOTAL BASE GRAVADA		749 + 759	769

SRI. (2021). www.sri.gob.ec

Digitamos la cantidad de ingresos gravados en este caso el contribuyente tiene el valor total de USD 130,894.61 lo cual luego de las revisiones respectivas con su sistema de facturación electrónica cuadran correctamente con la información del SRI.

También se tiene un valor total de USD 82,716.98 como costos y gastos deducibles, de igual forma se realizaron las respectivas revisiones con sus archivos físicos cuadran correctamente con la información del SRI.

Adicionalmente se revisaron los roles de pagos, contratos de trabajo, planilla del IESS presentándose con la novedad que el contribuyente Ramiro Aguilar posee 8 trabajadores bajo su dependencia; estos valores representan a los gastos de remuneraciones que el contribuyente canceló a sus trabajadores el cual representan también parte del gasto deducible para el impuesto a la renta (Ley De Régimen Tributario Interno, LRTI Art. 10 literal 9; Reglamento Para Aplicación Ley De Régimen Tributario Interno, LRTI Art. 28)

Tabla 20 Gastos de sueldos y salarios

GASTOS DE SUELDOS Y SALARIOS	
TIPO DE GASTO	VALOR
SUELDOS	\$ 39.148,13
APORTE PATRONAL	\$ 4.996,65
13ER SUELDO	\$ 2.895,68
14TO SUELDO	\$ 2.666,67
VACACIONES	\$ 1.447,84
FONDO DE RESERVA	\$ 2.895,68
TOTAL GASTOS DE SUELDOS	\$ 54.050,64

Zambrano, J. (2021). *Pregunta 11. Nueva Loja.*

Valor del SRI costos y gastos	USD 82,716.98
(+) Gastos generales de sueldos y salarios, decimos, etc.	USD 54,050.64
TOTAL, COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES	USD 136,767.62

Para calcular el valor total de gastos de sueldos, beneficios sociales, etc. Se toma los datos de la planilla general del IESS de todo el año 2021 y realizamos el cálculo correspondiente según detalle siguiente:

- **Sueldos.** - Comprende al valor total de sueldos, horas extras, bonos y demás ingresos cancelados en la nómina o roles de pagos, considerando que estos mismos rubros deben ser registrados en la página del IESS empleador; el contribuyente Ramiro Aguilar tiene 8 personas registradas como sus trabajadores.
- **Aporte patronal.** – Este valor se obtiene en la multiplicación de los sueldos básicos, horas extras, bonos; de cada trabajador por el porcentaje del 12.15% que comprende al

aporte patronal y a su vez representa y n gasto deducible para el empleador en el cálculo del impuesto a la renta. (<https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.+501>)

- **Décimo 13er sueldo.** - Comprende al equivalente de doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario. (Código del Trabajo Art. 111)
- **Décimo 14to sueldo.** – Se cancela el valor anual de un salario básico USD 400.00 a cada trabajador (Código del Trabajo Art. 113)
- **Vacaciones.** - Comprende computando la veinticuatroava parte de lo percibido por el trabajador durante un año completo de trabajo, tomando en cuenta lo pagado al trabajador por horas ordinarias, suplementarias y extraordinarias de labor y toda otra retribución accesoria que haya tenido el carácter de normal en la empresa en el mismo período. (Código del Trabajo Art. 71)
- **Fondo de reserva.** – El pago de este bono por parte del empleador es mensual y equivale al 8.33% de la remuneración aportada en el IESS. (Código del Trabajo Art. 196, 202)

Ilustración 59 Información de la declaración

Información de la declaración

Registre la información presionando cada sección. [Ver formulario completo](#)

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD			
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES	RESUMEN IMPOSITIVO	RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)	
RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD Y ESTAN SUJETAS AL RÉGIMEN GENERAL			
		INGRESOS GRAVADOS	COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES
ACTIVIDAD EMPRESARIAL			
Actividad Empresarial (incluye actividades sujetas a impuestos únicos y Régimen Impositivo para Microempresas)	611	130.894.61	136.767.62
▼ ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL (casilleros 612 al 643)			
SUBTOTAL ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y NO EMPRESARIAL			
Actividad bananera sujeta a impuesto a la renta único (informativo)	671	134.065.98	136.767.62
Actividad sector palmicultor sujeta a impuesto a la renta único (informativo) (ejercicios fiscales 2018 y 2019) / Actividad agropecuaria sujeta a impuesto a la renta único (informativo) (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	673	0.00	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018 sujeto a impuesto a la renta único no registradas en la contabilidad (informativo)	675	0.00	0.00
INFORMACIÓN DE REEMBOLSOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTES A SU ACTIVIDAD ECONOMICA			
Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)	677	0.00	
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	678	0.00	
Pago por reembolso como intermediario (informativo)	679	0.00	
INFORMACIÓN ACTIVIDADES SUJETOS AL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD			
Ingresos gravados sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas (informativo)	766	0.00	
Gastos atribuibles al Régimen Impositivo para Microempresas (informativo)	766	0.00	

SRI. (2021). www.sri.gob.ec

En el casillero 618 registramos los rendimientos financieros que el contribuyente género en instituciones financieras y que no representan actividad operativas o autorizadas en el RUC por lo que se reconocen como actividades no empresariales.

Ilustración 60 Rentas gravadas de trabajo y capital que no se registran en contabilidad

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD		OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES		RESUMEN IMPOSITIVO	
RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)					
^ Para regresar al nivel anterior presione aquí					
RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD					
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL					
			INGRESOS GRAVADOS	COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES	
Libre ejercicio profesional		612	0.00	632	0.00
Ocupación liberal (incluye exclusivamente profesionales, comisionistas, agentes, representantes, artistas y artesanos calificados por los organismos públicos pertinentes)		613	0.00	633	0.00
			AVALÚO		
Arriendo de bienes inmuebles	⇒ Detalle	604	0.00	634	0.00
Arriendo de otros activos	⇒ Detalle	605	0.00	635	0.00
Rentas agrícolas (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)		606	0.00	636	0.00
Regalías		617	0.00		
Rendimientos financieros		618	3,171.37		
Dividendos recibidos desde sociedades residentes o establecidas en Ecuador		619	0.00		
Dividendos recibidos desde sociedades NO residentes o establecidas en Ecuador		620	0.00		
Otras rentas locales no registradas en casilleros anteriores de esta sección		622	0.00	642	0.00
Otras rentas del exterior no registradas en casilleros anteriores de esta sección		623	0.00	643	0.00

SRI. (2021). www.sri.gob.ec

En la opción de OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES ingresamos los valores deducibles de gastos personales que el contribuyente obtuvo en el ejercicio fiscal.

De acuerdo a la información detallada anteriormente el contribuyente posee facturas que le permite sustentar sus gastos personales, por lo cual se realiza el traspaso de esa información

El contribuyente cuenta con gastos personales de alimentación y vivienda, de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno se identifica que el contribuyente no sobrepasa los rubros establecidos,

Ilustración 61 Otras deducciones y exoneraciones aplicadas al régimen general

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONE		Información Fiscal	TIVO	RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL				
GASTOS PERSONALES				
¿Hace uso de deducción adicional gastos personales por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas?	⇒ Detalle	771	No	
Deducción adicional Galápagos		772		0.00
Gastos personales - educación, arte y cultura		773		0.00
Gastos personales - salud		774		0.00
Gastos personales - alimentación		775		866.84
Gastos personales - vivienda		776		941.51
Gastos personales - vestimenta		777		0.00
Gastos personales - turismo		796		0.00
TOTAL DEDUCCIONES GASTOS PERSONALES		797		1,808.35
TOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL		781		1,808.35
Exceso de gastos personales efectuados durante el ejercicio fiscal (que no se encuentren registrados en los casilleros anteriores)		782		0.00
EXONERACIONES ADICIONALES (casilleros 783 al 794)				
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)		796		1,808.35
OTRAS RENTAS EXENTAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD				
		VALOR IMPUESTO PAGADO		INGRESOS
Ingresos por loterías, rifas y apuestas	607	0.00	681	0.00
Herencias, legados y donaciones	608	0.00	682	0.00
Pensiones jubilares y/o pensiones alimenticias			683	0.00
Rendimientos financieros exentos			684	0.66
Décimo Tercera, Décima Cuarta Remuneración, Fondos de Reserva y Compensación por Salario digno			685	0.00
Bonificación por desahucio e indemnizaciones por despido intempestivo			686	0.00
Otros ingresos exentos	⇒ Detalle		687	0.00
TOTAL RENTAS EXENTAS			689	0.66
INFORMACIÓN SOBRE VENTAS ACTIVOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)				
Valor de ventas de activos del contribuyente realizadas en el ejercicio fiscal que acumuladas superen dos fracciones básicas			690	0.00

SRI. (2021). www.sri.gob.ec

Como podemos observar el contribuyente no genera valores a pagar porque sus ingresos son menores a sus costos y gastos, se procede a guardar la información y enviar.

Ilustración 62 Información de la declaración

Información de la declaración

Registre la información presionando cada sección.

 Ver formulario completo

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD		OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES	
RESUMEN IMPOSITIVO	RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)		
Número de empleados bajo relación de dependencia	6005		8
Ingresos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1005		0.00
(+) Ingresos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1010		134,095.98
(=) Total Ingresos Operacionales	1015		134,095.98
(-) Costos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1020		0.00
(=) Utilidad Bruta	1025		134,095.98
(-) Gastos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1030		0.00
(-) Gastos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1035		136,787.82
(=) Utilidad Operacional Global (1025-1030-1035)	1040		-2,701.84
(+) Ingresos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1045		0.00
(+) Ingresos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1050		0.00
(-) Gastos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1055		0.00
(-) Gastos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1060		1,808.35
(=) Utilidad antes de Participación a trabajadores	1065		-4,509.99
(-) Participación a trabajadores	704		0.00
(=) Utilidad antes de Impuesto a la Renta	1075		-4,509.99
(-) Impuesto a la Renta Causado	839		0.00
(=) UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTO A LA RENTA	1099		-4,509.99

SRI. (2021). www.sri.gob.ec

Ilustración 63 Formulario 102 SRI

FORMULARIO 102		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCCESIONES INDIVISAS		No.	
RESOLUCIÓN N° MAC-DGR/02-18-00000015		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCCESIONES INDIVISAS		OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD	
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		152 AÑO		154 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO		201 RUC		202 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SUCESIÓN INDIVISA	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS			
ACTIVO		INGRESOS		TOTAL INGRESOS	
ACTIVOS CORRIENTES		INGRESOS CORRIENTES		TOTAL INGRESOS CORRIENTES	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA		8011 + 8012 = 8013	
INVERSIONES CORRIENTES		VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA		8021 + 8022 = 8023	
(1) PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES		EXPORTACIONES NETAS		8031 + 8032 = 8033	
RELACIONADOS LOCALES		INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIÓN O SÍMILARES		8041 + 8042 = 8043	
RELACIONADOS DEL EXTERIOR		INGRESOS POR AGROFORESTERÍA Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES		8051 + 8052 = 8053	
NO RELACIONADOS		REEMBOLSOS FINANCIEROS		8061 + 8062 = 8063	
DEL EXTERIOR		UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		8071 + 8072 = 8073	
DEL EXTERIOR		DIVIDENDOS		8081 + 8082 = 8083	
DEL EXTERIOR		RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE CONTRATOS Y ARRENDACIONES DE RECURSOS PÚBLICOS		8091 + 8092 = 8093	
DEL EXTERIOR		RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE OTRAS FUENTES		8101 + 8102 = 8103	
DEL EXTERIOR		OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		8111 + 8112 = 8113	
DEL EXTERIOR		UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		8121 + 8122 = 8123	
DEL EXTERIOR		OTRAS RENTAS		8131 + 8132 = 8133	
DEL EXTERIOR		INGRESOS PERCIBIDOS MEDIANTE ADSCRIPCIÓN DE CREDITO ELECTRONICO (INFORMATIVO)		8141 + 8142 = 8143	
DEL EXTERIOR		TOTAL INGRESOS		8999 = 8013 + 8023 + 8033 + 8043 + 8053 + 8063 + 8073 + 8083 + 8093 + 8103 + 8113 + 8123 + 8133 + 8143	
DEL EXTERIOR		VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)		8201 + 8202 = 8203	
DEL EXTERIOR		INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDARIO (INFORMATIVO)		8202 + 8203 = 8203	
DEL EXTERIOR		CONTRIBUYENTE DECLARANTE REGISTRA INGRESOS POR ACTIVIDAD EMPRESARIAL		8203 + 8204 = 8204	
DEL EXTERIOR		OTROS		831 + 832 = 833	
DEL EXTERIOR		INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		7010 + 7011 = 7012	
DEL EXTERIOR		COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		7021 + 7022 = 7023	
DEL EXTERIOR		COMPRAS NETAS LOCALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE COMISIONISTA		7021 + 7022 = 7023	
DEL EXTERIOR		IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		7031 + 7032 = 7033	
DEL EXTERIOR		INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		7041 + 7042 = 7043	
DEL EXTERIOR		INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		7051 + 7052 = 7053	
DEL EXTERIOR		COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA		7061 + 7062 = 7063	
DEL EXTERIOR		IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA		7071 + 7072 = 7073	
DEL EXTERIOR		INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		7081 + 7082 = 7083	
DEL EXTERIOR		COMPRAS NETAS LOCALES DE PRODUCTOS EN PROCESO		7101 + 7102 = 7103	
DEL EXTERIOR		INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		7101 + 7102 = 7103	
DEL EXTERIOR		INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		7111 + 7112 = 7113	
DEL EXTERIOR		INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		7121 + 7122 = 7123	
DEL EXTERIOR		SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL ESS		7131 + 7132 = 7133	
DEL EXTERIOR		BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL ESS		7141 + 7142 = 7143	
DEL EXTERIOR		APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		7151 + 7152 = 7153	
DEL EXTERIOR		HONORARIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS		7161 + 7162 = 7163	
DEL EXTERIOR		HONORARIOS A EXTRANJEROS POR DEBIDOS OCASIONALES		7171 + 7172 = 7173	
DEL EXTERIOR		ARRENDOS		7181 + 7182 = 7183	
DEL EXTERIOR		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7191 + 7192 = 7193	
DEL EXTERIOR		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7201 + 7202 = 7203	
DEL EXTERIOR		PROMOCIONES Y PUBLICIDAD		7211 + 7212 = 7213	
DEL EXTERIOR		SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS		7221 + 7222 = 7223	
DEL EXTERIOR		TRANSPORTE		7231 + 7232 = 7233	
DEL EXTERIOR		PARA JUBILACIÓN PATRIAL		7241 + 7242 = 7243	
DEL EXTERIOR		PARA DESARUJO		7251 + 7252 = 7253	
DEL EXTERIOR		PARA CUENTAS RECORRIBLES		7261 + 7262 = 7263	
DEL EXTERIOR		POR VALORES DE REALIZACIÓN DE INVENTARIOS		7271 + 7272 = 7273	
DEL EXTERIOR		POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS		7281 + 7282 = 7283	
DEL EXTERIOR		OTRAS PROVISIONES		7291 + 7292 = 7293	
DEL EXTERIOR		ARRENDAMIENTO MERCANTIL		7301 + 7302 = 7303	
DEL EXTERIOR		COMISIONES		7311 + 7312 = 7313	
DEL EXTERIOR		INTERESES BANCARIOS		7321 + 7322 = 7323	
DEL EXTERIOR		RELACIONADOS LOCAL		7331 + 7332 = 7333	
DEL EXTERIOR		RELACIONADOS DEL EXTERIOR		7341 + 7342 = 7343	
DEL EXTERIOR		RELACIONADOS LOCAL		7351 + 7352 = 7353	
DEL EXTERIOR		RELACIONADOS DEL EXTERIOR		7361 + 7362 = 7363	
DEL EXTERIOR		INTERESES PASADOS A TERCEROS		7371 + 7372 = 7373	
DEL EXTERIOR		RELACIONADOS LOCAL		7381 + 7382 = 7383	
DEL EXTERIOR		RELACIONADOS DEL EXTERIOR		7391 + 7392 = 7393	
DEL EXTERIOR		PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS		7401 + 7402 = 7403	
DEL EXTERIOR		OTRAS PERDIDAS		7411 + 7412 = 7413	
DEL EXTERIOR		MERMAS		7421 + 7422 = 7423	
DEL EXTERIOR		RECORROS Y REAGROSOS (PRIMAS Y CESIONES)		7431 + 7432 = 7433	
DEL EXTERIOR		GASTOS SOBRE TERCEROS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		7441 + 7442 = 7443	
DEL EXTERIOR		GASTOS DE GESTIÓN		7451 + 7452 = 7453	
DEL EXTERIOR		IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		7461 + 7462 = 7463	
DEL EXTERIOR		GASTOS DE VAJE		7471 + 7472 = 7473	
DEL EXTERIOR		IVA QUE CORRIÓ A CARGO O GASTO		7481 + 7482 = 7483	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		7491 + 7492 = 7493	
DEL EXTERIOR		AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7501 + 7502 = 7503	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7511 + 7512 = 7513	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7521 + 7522 = 7523	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7531 + 7532 = 7533	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7541 + 7542 = 7543	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7551 + 7552 = 7553	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7561 + 7562 = 7563	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7571 + 7572 = 7573	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7581 + 7582 = 7583	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7591 + 7592 = 7593	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7601 + 7602 = 7603	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7611 + 7612 = 7613	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7621 + 7622 = 7623	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7631 + 7632 = 7633	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7641 + 7642 = 7643	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7651 + 7652 = 7653	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7661 + 7662 = 7663	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7671 + 7672 = 7673	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7681 + 7682 = 7683	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7691 + 7692 = 7693	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7701 + 7702 = 7703	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7711 + 7712 = 7713	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7721 + 7722 = 7723	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7731 + 7732 = 7733	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7741 + 7742 = 7743	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7751 + 7752 = 7753	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7761 + 7762 = 7763	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7771 + 7772 = 7773	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7781 + 7782 = 7783	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7791 + 7792 = 7793	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7801 + 7802 = 7803	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7811 + 7812 = 7813	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7821 + 7822 = 7823	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7831 + 7832 = 7833	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7841 + 7842 = 7843	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7851 + 7852 = 7853	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7861 + 7862 = 7863	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7871 + 7872 = 7873	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7881 + 7882 = 7883	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7891 + 7892 = 7893	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7901 + 7902 = 7903	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7911 + 7912 = 7913	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7921 + 7922 = 7923	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7931 + 7932 = 7933	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7941 + 7942 = 7943	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7951 + 7952 = 7953	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7961 + 7962 = 7963	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7971 + 7972 = 7973	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7981 + 7982 = 7983	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7991 + 7992 = 7993	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8001 + 8002 = 8003	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8011 + 8012 = 8013	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8021 + 8022 = 8023	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8031 + 8032 = 8033	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8041 + 8042 = 8043	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8051 + 8052 = 8053	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8061 + 8062 = 8063	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8071 + 8072 = 8073	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8081 + 8082 = 8083	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8091 + 8092 = 8093	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8101 + 8102 = 8103	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8111 + 8112 = 8113	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8121 + 8122 = 8123	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8131 + 8132 = 8133	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8141 + 8142 = 8143	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8151 + 8152 = 8153	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8161 + 8162 = 8163	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8171 + 8172 = 8173	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8181 + 8182 = 8183	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8191 + 8192 = 8193	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8201 + 8202 = 8203	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8211 + 8212 = 8213	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8221 + 8222 = 8223	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8231 + 8232 = 8233	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8241 + 8242 = 8243	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8251 + 8252 = 8253	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8261 + 8262 = 8263	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8271 + 8272 = 8273	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8281 + 8282 = 8283	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8291 + 8292 = 8293	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8301 + 8302 = 8303	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8311 + 8312 = 8313	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8321 + 8322 = 8323	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8331 + 8332 = 8333	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8341 + 8342 = 8343	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8351 + 8352 = 8353	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8361 + 8362 = 8363	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8371 + 8372 = 8373	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8381 + 8382 = 8383	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8391 + 8392 = 8393	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8401 + 8402 = 8403	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8411 + 8412 = 8413	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8421 + 8422 = 8423	
DEL EXTERIOR		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN		8431 + 8432 = 8433	
DEL EXTERIOR					

3.6 Síntesis del capítulo

Luego de haber realizado el estudio en el Capítulo II a través de la utilización de diversos métodos, técnicas y estrategias de investigación se concluye que este proyecto es viable y genera resultados positivos para el Laboratorio clínico Amazonas.

El Capítulo III comienza con una descripción general de la propuesta planteada, posteriormente se detalla aspectos referentes al proyecto integrador de grado donde se argumenta las razones por las cuales se considera que el proyecto es viable, el impacto que genera en el ámbito social y económico al igual que los recursos que han sido necesario para el desarrollo de proyecto y el presupuesto estimado, posterior a ello se presenta una gráfica donde se da a conocer la ubicación geográfica del Laboratorio Clínico Amazonas y detalles puntuales de la microempresa tales como la misión, visión, valores y servicios.

Como detalle final se realiza el manual planteado en la propuesta para el laboratorio Clínico Amazonas.

Conclusiones

Se concluye que a través del diagnóstico situacional del Laboratorio Clínico Amazonas se logra identificar falencias de la microempresa en cuanto a los procesos para la declaración de impuestos, además mediante el desarrollo del marco teórico se puede sustentar técnicamente no solo los procesos sino la legislación que regula y controla las actividades de la microempresa donde se describe límites, obligaciones, sanciones y derechos de las microempresas en torno a la declaración de impuestos.

Finalmente se concluye que el manual para la declaración de impuesto a la renta del Laboratorio Clínico Amazonas se presenta como un modelo a seguir, mismo que puede ser utilizado por cualquier persona que quiera realizar este proceso, es necesario aclarar que este modelo es exclusivamente para el laboratorio, debido a su actividad económica y demás particulares intrínsecos.

Recaudación de los impuestos es de suma importancia para la economía del país, puesto que a través de los mismos se puede crear condiciones que mejoren la calidad de vida de personas con menores condiciones económicas.

Se concluye que el Laboratorio Clínico Amazonas no cuenta con un buen manejo de archivos y separación de documentación para la declaración de impuestos, situación que conlleva a cometer errores y por ende se ve en obligación de la contratación de un contador externo.

Recomendaciones

Se recomienda a los propietarios, gerentes, administradores o cualquier persona que realiza el proceso de declaración de impuestos realizar esta actividad con mucha cautela seleccionando correctamente los datos solicitados por el (SRI) es muy probable que en caso de no hacerlo se pueda producir mal interpretación como evasión de impuestos o cualquier otra situación que genere inconvenientes a la microempresa.

Se recomienda a todas las personas que realizan la declaración de impuestos mantenerse informado siempre a través de los medios oficiales de comunicación del gobierno, SRI, debido que esta es la entidad rectora que puede hacer modificaciones en la ley de tributación y por ende el proceso puede cambiar.

Se recomienda clasificar y archivar correctamente la documentación para poder generar información con mayor eficiencia, esto ayudará a facilitar la información al SRI cuando solicita revisión de gastos.

Las compras que se realizan deben ser deducibles conforme a su actividad económica estipulada en el RUC.

REFERENCIAS

- Albán, M., Montaña, C., Egas, P., Mejía, Á., Terán, J., & Toscano, L. (2013). *Tópicos Contemporáneos del derecho Tributario*. Obtenido de Instituto Ecuatoriano de Derecho Tributario: <https://drive.google.com/file/d/163T3kbceQB-c0dOxtpUg5oos0wrmtpjK/view>
- Alvarado, E. (31 de Octubre de 2016). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)*. Obtenido de Prezi: <https://prezi.com/cltw0gn16fny/ley-organica-de-regimen-tributario-interno-lorti/>
- Álvarez, X. (21 de Junio de 2014). *La importancia de los impuestos*. Obtenido de La Voz de Galicia: https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/opinion/2014/06/21/importancia-impuestos/0003_201406G21P25993.htm
- Ámbito Jurídico. (24 de Enero de 2020). *Conozca las principales diferencias y características de los impuestos, tasas y contribuciones*. Obtenido de Legis Ámbito Jurídico: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/tributario-y-contable/conozca-las-principales-diferencias-y-caracteristicas-de>
- BBVA. (21 de Mayo de 2020). *¿Por qué y para qué se pagan impuestos?* Obtenido de Página web BBVA: <https://www.bbva.com/es/tasas-impuestos-cotizaciones-por-que-y-para-que-debemos-pagar-tributos/>
- Carpio, R., Montaña, C., & Villegas, P. (2019). *Tratado de Fiscalidad Internacional para el Ecuador*. (P. O. Tratado de Fiscalidad Internacional para el Ecuador © IEDT TAX REVIEW Observatorio de jurisprudencia tributaria. Paola Robalino, Ed.) Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7272/1/Carpio-Monta%C3%B1o-Villegas-Tratado%20Fiscalidad%20Internacional.pdf>
- CEPAL. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Documento PDF OCDE: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/brochure-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>
- CEUPE. (2021). *Tipos de impuestos*. Obtenido de Página web CEUPE: <https://www.ceupe.com/blog/tipos-de-impuestos.html>
- Código Tributario. (2016). *Registro Oficial 744, 29-IV-2016*. Quito: Seguro de Rentas Internas.

- Coll, F. (24 de Septiembre de 2020). *Qué son tributos*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-tributos.html>
- CONTIFICO. (07 de Octubre de 2021). *Principales impuestos que pagan las empresas en el Ecuador*. Obtenido de Blog CONTIFICO: <https://contifico.com/principales-impuestos-que-pagan-las-empresas-en-el-ecuador/>
- daniel martinez. (2005). *analisis del entorno*.
- Díaz, L. (Enero de 2011). *La Observación*. Obtenido de Facultad de Psicología UNAM: http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf
- El Comercio. (25 de Marzo de 2015). *La historia de los impuestos*. Obtenido de Página web El Comercio: <https://www.elcomercio.com/cartas/historia-impuestos-opinion-ecuador.html>
- Espinoza, E. (Noviembre de 2016). *Universo, muestra y muestro*. Obtenido de UIC: <http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/SaludMental/UNIVERSO.MUESTRA.Y.MUESTRO.pdf>
- Europa. (21 de Septiembre de 2021). *Impuesto sobre la renta en el extranjero*. Obtenido de Página web Europa.eu: https://europa.eu/youreurope/citizens/work/taxes/income-taxes-abroad/index_es.htm
- Ferrín, C. (2019). *Derecho a la prueba y a la motivación en la oralidad a partir del objeto de la controversia*. (M. Editores, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador.
- Flores, J. (10 de Julio de 2018). *Microempresa*. Obtenido de Página Web Derecho.ecuador: <https://derechoecuador.com/microempresa/>
- García, C. (2013). *Implementación del Sistema Dual como normativa del Impuesto*. Obtenido de Universidad Central del Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3261/1/T-UCE-0013-Ab-81.pdf>
- Gerencie. (17 de Agosto de 2020). *Clasificación de los impuestos*. Obtenido de Página web Gerencie: https://www.gerencie.com/clasificacion-de-los-impuestos.html#Como_se_clasifican_los_impuestos
- GK. (03 de Julio de 2021). *¿Qué es el impuesto a la renta?* Obtenido de Paágina virtual Gk.city: <https://gk.city/2020/01/14/que-es-impuesto-renta/>

- Ley de Régimen Tributario Interno. (2020). *Guía para contribuyentes, impuesto a la renta*. Quito: Servicio de Rentas Internas. Obtenido de Artículo N° 9.1.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2016). *Extracto Arts. 4 y 98 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Art. 1 Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Seguro de Rentas Internas. Obtenido de Impuesto a la Renta.
- Lima, J. (2020). *Incidencia de la Cultura Tributaria en la recaudación de impuestos de IVA y renta en la ciudad de Tulcán*. Obtenido de UNIADDES: <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12085/1/UTPICYA001-2021.pdf>
- López, O. (2020). *Evolución histórica de los tributos*. Obtenido de Blog Monografías: <http://monografiasparavos.blogspot.com/2014/06/evolucion-historica-de-los-tributos.html>
- Lugo, Z. (2014). *Población y muestra*. Obtenido de Página web Diferenciador: <https://www.diferenciador.com/poblacion-y-muestra/>
- martinez, d. (s.f.). *analisis del entorno*.
- Merino, Ó. (08 de Marzo de 2021). *¿Que es el impuesto a la renta?* Obtenido de Rankia: <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- Murillo, J. (2018). *La entrevista*. Obtenido de Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación: http://www2.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/f53e86_entrevistapdfcopy.pdf
- OCDE. (2021). *Base de datos de estadísticas de ingresos globales*. Obtenido de Página web OCDE: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/global-revenue-statistics-database.htm>
- OCDE. (2021). *Base de datos global de estadísticas tributarias*. Obtenido de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/base-de-datos-global-de-estadisticas-tributarias.htm>
- Orozco, M. (07 de Enero de 2021). *SRI recaudó USD 12 382 millones en el 2020; en diciembre se recaudó más por IVA*. Obtenido de Página web El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/sri-recaudacion-impuestos-iva-2020.html>
- Pérez, J., & Merino, M. (2014). *Contribución*. Obtenido de Página web Definición.de: <https://definicion.de/contribucion/>

- QuestionPro. (2021). *33 tipos de investigación y sus características*. Obtenido de questionpro.com: <https://www.questionpro.com/blog/es/tipos-de-investigacion-de-mercados/>
- Rodríguez, D. (26 de Septiembre de 2015). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*. Obtenido de Contabilidad.com: <https://contabilidad.com.do/niif/>
- Roldán, P. (08 de Junio de 2016). *Impuesto*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>
- Romero, M. (2016). *DIAGNÓSTICO DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES Y SU RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERIODO 2014*. Obtenido de Instituto de Altos Estudios Nacionales: <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5871/TEISIS%20%20FERNANDO%20REYES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- RON, R., & Sacoto, V. (28 de Septiembre de 2017). *Las PYMES ecuatorianas: su impacto en el empleo como contribución del PIB PYMES al PIB total*. Obtenido de Revista Espacios: <https://www.revistaespacios.com/a17v38n53/a17v38n53p15.pdf>
- SRI. (2021). *Cual es la tarifa*. Obtenido de Seguro de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta#%C2%BFcu%C3%A1-es>
- SRI. (2021). *Declaración Impuesto a la Renta*. Obtenido de Seguro de Rentas Internas : <https://www.sri.gob.ec/declaracion-impuesto-a-la-renta-2020#gu%C3%ADa-para-declaraci%C3%B3n>
- SRI. (2021). *Decreto Ejecutivo 374 REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI*. Obtenido de Seguro de Rentas Internas: <https://www.gob.ec/regulaciones/decreto-ejecutivo-374-reglamento-aplicacion-ley-regimen-tributario-interno-lorti-0>
- SRI. (2021). *Impuesto a la Renta*. Obtenido de Página Oficial Seguro de Renta Internas: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta#%C2%BFqu%C3%A9-es?>
- SRI. (2021). *Plazos para la declaración*. Obtenido de Seguro de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta#plazos-para>
- SRI. (2021). *Quien debe pagar*. Obtenido de Seguro de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta#%C2%BFqu%C3%A9-es?>

- SRI. (2021). *Régimen impositivo para microempresas*. Obtenido de Seguro de Rentas Internas:
<https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-para-microempresas>
- SRI. (2021). *Sobre qué se debe pagar*. Obtenido de Seguro de Rentas Internas:
<https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta#%C2%BFsobre-qu%C3%A9>
- Tax Justice Advocacy. (2021). *Por qué son importantes los impuestos*. Obtenido de Tax Justice Advocacy: <https://taxjusticetoolkit.org/es/por-que-preocuparse-por-los-impuestos/por-que-son-importantes-los-impuestos/>
- Trujillo, E. (Febrero de 2020). *Contribuyente*. Obtenido de Economipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>
- UDE. (2021). *Confiabilidad de una encuesta*. Obtenido de Universidad de la Empresa:
<https://ude.edu.uy/la-encuesta-como-tecnica-de-investigacion-validez-y-confiabilidad/>
- Vega, V., Paredes, R., Estébez, A., & Pinda, B. (Agosto de 2019). *Tributación básica para PYMES*. Obtenido de UNIDADES:
https://www.researchgate.net/publication/335527397_TRIBUTACION_BASICA_PARA_PYMES

ANEXOS

Ilustración 64 Ingreso al Laboratorio Clínico Amazonas



Ilustración 65 Ingreso principal al Laboratorio Clínico Amazonas



Ilustración 66 Sala de análisis



Ilustración 67 Área de análisis de exámenes



Ilustración 68 Área de recepción y registro



Ilustración 69 Sala de espera

